

La adopción internacional:

Aspectos interculturales y jurídicos de la adopción infantil desde Honduras y Colombia en Holanda



Tesina de Rosemarie Hordijk

Nombre: Rosemarie Hordijk (0358843)

Comunicación Intercultural, departamento de lenguas y culturas hispánicas

Profesora guía: Ellen-Petra Kester

Versión de 20 mayo 2011

Índice

1	Introducción	3
2	Aspectos sociales y culturales de la adopción internacional	5
3	Información general sobre Honduras	10
3.1	Introducción	10
3.2	Situación económica y social	11
3.3	Aspectos culturales, sociales e históricos de Honduras.....	12
3.4	La comunicación intercultural.....	14
4	Información general sobre Colombia.....	21
4.1	Introducción	21
4.2	Situación económica y social	22
4.3	Aspectos culturales, sociales e históricos de Colombia	23
4.4	La comunicación intercultural.....	26
5	Marco jurídico	29
5.1	La adopción internacional	29
5.2	Adopción internacional al nivel de la regulación en Holanda	33
5.3	Adopción internacional al nivel de la regulación en Honduras	39
5.4	Adopción internacional al nivel de la regulación en Colombia.....	45
6	Problemas de la adopción de un niño hondureño en Holanda	53
6.1	Introducción	53
6.2	Investigación de campo en Honduras	55
6.3	Adopción parcial en Holanda	57
7	Conclusión	60
	Bibliografía	64

1 Introducción

La adopción sirve para la protección del niño. Tiene que ser una medida alternativa para cuidar a un niño que no puede vivir en su familia. Cada niño tiene derecho a crecer en un medio familiar, en un clima de felicidad, amor y comprensión (consideración del convenio de la Haya 1993).¹ Se tienen que tomar todas las medidas en el interés superior del niño.

*'(...) se enmarca necesariamente dentro del referido interés superior del niño que consiste en brindarle protección garantizando un hogar adecuado y estable en el que pueda desarrollarse (...). El fin de adopción no es solamente la transmisión del apellido y del patrimonio, sino el establecimiento de una verdadera familia, como la que existe entre los unidos por lazos de sangre, con todos los derechos y deberes que ello comporta.'*²

Existe la adopción nacional e internacional. La adopción internacional puede tener lugar entre personas de distintas nacionalidades o puede referirse al traslado de un niño de su país de origen al país de los padres adoptivos. Se ponen en conexión o en conflicto el sistema jurídico de los padres y el sistema jurídico del niño (Adroher Biosca 2007: 998). Se deben respetar los requisitos de los dos países. Estos requisitos manifiestan una determinada cultura familiar y social subyacente (ibídem: 993). Por eso el tema de la adopción internacional es un tema con muchos aspectos interculturales. En el segundo capítulo se tratan los aspectos sociales y culturales de la adopción internacional.

En esta tesina se refiere al siguiente caso; una pareja con residencia habitual en Holanda quiere adoptar a un menor con residencia habitual en Honduras o Colombia. Durante los últimos años el número de adopciones internacionales en Holanda ha bajado. En 2009 el número de niños adoptados en Holanda descendió de 767 en 2008 a 682 en 2009.³ La mayoría de los niños es de origen chino. El Banco Mundial considera a los dos países latinoamericanos pobres. Según estadísticas del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) había 39 menores dados en adopción en el año 2009.⁴ Las estadísticas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) muestran un número de 2,753 menores dados en adopción en el año 2009.⁵ Desde el año 2005 no se realizó ninguna adopción de un niño hondureño por una familia holandesa mientras que se realizaron 28 adopciones de niños colombianos en el año 2009 (Ministerie van Justitie 2010: 7-9).

En el período de 2006 a 2009 visité varios proyectos en Honduras que cuidan a niños abandonados. Trabajé como voluntaria en un orfanato y en un proyecto que ofrece un hogar a niños de la calle. Vi muchos niños que no podían vivir en su familia. Durante mis visitas hablé con personas que trabajaban

-
- 1 Convenio de 29 de mayo de 1993 relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional (a continuación: convenio de la Haya 1993). http://www.hcch.net/index_es.php?act=conventions.text&cid=69.
 - 2 <https://www.icbf.gov.co/>. Lineamientos Técnicos del Programa de Adopciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Fecha 19/09/07 Versión 3, p. 6. (a continuación: lineamiento del ICBF).
 - 3 http://www.adoptie.nl/m/stichtingadoptievoorzieningen_jaarverslag/mn/6/. Jaarverslag Stichting Adoptie Voorzieningen 2009.
 - 4 <http://www.ihnfa.hn/> (consultado 28 de diciembre 2010).
 - 5 <http://www.icbf.gov.co/icbf/directorio/portel/libreria/pdf/EstadisticadelProgramadeAdopcionesal30deAGOSTOde2010.pdf> (consultado 30 diciembre 2010).

en el campo de adopción, por ejemplo la directora del orfanato, una juez de la niñez y un asesor legal con especialización en el derecho de familia y adopciones.

Por mi experiencia personal y por las estadísticas mencionadas me pregunté ¿por qué hay pocos casos de adopción de niños hondureños en Holanda? Por este interés estudio los aspectos interculturales y jurídicos de la adopción infantil desde Honduras y Colombia en Holanda en esta tesina. Quiero hacer una comparación con otro país de origen. He elegido a otro país latinoamericano que sí firmó el convenio de la Haya 1993: Colombia. Honduras no ha firmado el convenio. En los capítulos 3 y 4 se incluye una descripción breve de Honduras y Colombia. Es importante saber si las diferencias en la adopción tienen que ver con la situación económica, social y cultural en el país.

El capítulo 5 describe el marco jurídico de adopción internacional. Es importante saber cómo está arreglada la adopción legalmente. El primer párrafo explica lo que es el convenio de la Haya 1993. Los estados tienen que tomar medidas para mantener al niño en su familia biológica (Van Loon 1996). Sólo en el caso de que no se puede encontrar una familia adecuada en el país de origen existe la posibilidad de la adopción internacional. Los otros párrafos explican las leyes que arreglan la adopción en respectivamente Holanda, Honduras y Colombia. Además se da una imagen del procedimiento de adopción en estos países.

En el capítulo 6 explico el hecho de que hay pocos casos de adopción en Honduras a través de una investigación de campo y un estudio de la literatura. He hablado con algunas personas que trabajan en el área de adopción en Honduras para estudiar el tema de la adopción en la práctica. Además consiste de un estudio de diferentes informes sobre la adopción para averiguar la situación de adopción parcial en Holanda.

En la conclusión se tratan los aspectos interculturales y jurídicos de la adopción infantil desde Honduras y Colombia en Holanda. A través de la comparación se explicará si el hecho de que Honduras no firmó el convenio es una explicación para el número bajo de niños en adopción o si tiene que ver con los problemas generales de la adopción en Honduras.

2 Aspectos sociales y culturales de la adopción internacional

La adopción internacional es un tema con muchos aspectos interculturales. Se deben tomar en cuenta varios sistemas jurídicos de diferentes culturas (Adroher Biosca 2007: 998). Los distintos orígenes de los actores no sólo pueden causar un procedimiento jurídico complicado sino también muchos problemas sociales y culturales. Como el procedimiento de adopción se realiza entre actores de diferentes nacionalidades y residencias habituales, pueden presentarse problemas sociales y culturales, como la creación de un vínculo emocional con la familia adoptiva, un concepto diferente de 'familia' y la discriminación del niño (Bowie (ed.) 2004: 6). La adopción internacional es un tema delicado porque muchas veces surge de una necesidad económica. El convenio de la Haya 1993 intenta ocuparse de muchos de estos aspectos.

En las últimas décadas en los países del primer mundo resulta cada vez más difícil adoptar a niños de la misma nacionalidad y residencia que los futuros padres (Borrás Rodríguez 1996: 8). Muchos niños adoptados proceden del tercer mundo. Estos países se encuentran en situaciones de pobreza, guerra, catástrofes naturales etc. Es interesante que los niños adoptables no vengan de los países más pobres (Selman 2004: 269). Selman (2006: 183-204) hizo un estudio sobre las tendencias en la adopción internacional. De su estudio resulta que de los dieciocho países de origen más importantes hay cuatro países que se llaman 'low income countries' (Etiopia, Haití, Madagascar y Vietnam). Siete países se consideran 'lower middle income' (Colombia, China y la mayoría de los países asiáticos como las Filipinas) y seis países son considerados 'upper middle income' (países de Europa del Este como Bulgaria, Ucrania y Rumania) (Slot 2008: 17-18). A Corea del Sur se considera 'high income'.⁶

Los países del tercer mundo tienen pocas medidas para cuidar a niños abandonados. En los países que reciben apoyo para su desarrollo la adopción es un tema delicado. Por un lado el país puede estar avergonzado y no querer ayuda del extranjero. Por otro lado, como la relación entre los países implicados no está en equilibrio es posible que los países del tercer mundo cuenten con el dinero y no tomen medidas propias para cuidar a los niños abandonados. La adopción no es una medida que estimule solucionar este problema. Un objetivo del convenio de la Haya 1993 es estimular que los países sí tomen medidas alternativas. Hay muchas parejas que no pueden cuidar a sus hijos por razones económicas, por razones de salud o porque un juez declara a los padres incapaces de cuidar al hijo. En muchos países es un tabú el embarazo de una mujer soltera (Selman 2004: 261). La mujer tiene que dar a su hijo en adopción porque la familia no acepta a una madre soltera y ella necesita el apoyo de otros familiares. Hay otros motivos sociales y culturales que tienen que ver con la aceptación del niño en la sociedad, por ejemplo en el caso de un niño discapacitado. Existen culturas en las que se esconde a los niños discapacitados.

6 http://data.worldbank.org/about/country-classifications/country-and-lending-groups#Low_income

El Banco Mundial clasifica a los países por ingreso per cápita:

Low-income economies: \$995 o menos.

Lower-middle-income economies: \$996 - \$3,945.

Upper-middle-income economies: \$3,946 - \$12,195.

High-income economies: \$12,196 o más.

Según los datos actuales se considera a Honduras como 'lower middle income' y a Colombia como: 'upper middle income'. (contrario a los datos sobre Colombia en el estudio de Selman de 2004).

En los países occidentales la adopción se produjo como manifestación de la compasión. Nació como una acción humanitaria: recibir a un niño que no tiene futuro en su país de origen (Slot 2008: 14). Además era una manera de solucionar la infecundidad de los futuros padres adoptivos.⁷ Al principio había más niños que padres para adoptarles. Distintos estudios dicen que la adopción internacional ha cambiado de una acción humanitaria a una demanda de parejas infecundas (Selman 2006: 201). Además algunos investigadores opinan que se ha convertido en un comercio como actualmente existe un desequilibrio entre la 'demanda' (los padres que quieren adoptar) y la 'oferta' de niños adoptables. El hecho de que muchos países y padres biológicos son pobres crea la situación de que el niño es 'bankable'.⁸

La adopción internacional intenta dar una familia permanente a un niño que no puede encontrar una familia adecuada en su país de origen (consideración del convenio de la Haya 1993). Se puede establecer una adopción plena o simple. Según el convenio de la Haya 1993 una adopción simple es aquella en la que no se destruye el vínculo de filiación con los padres biológicos, en la que se crea un nuevo vínculo de filiación entre el niño y sus padres adoptivos; los padres adoptivos adquieren la responsabilidad parental. Una adopción plena es aquella en la que se rompe el vínculo de filiación y se crea una relación que se parece a la relación natural.⁹ En algunos países solo existe la posibilidad de adopción simple como en Etiopía.¹⁰

Adopción/colocación familiar dentro de la familia o los amigos ('transmigrant social networks') es muy normal en Jamaica (Wardle 2004: 206):

'Se considera la adopción como una forma de reciprocidad entre conocidos y grupos de familia, pero dentro del marco de la vida social en Kingston es una forma de adopción simple.'
(traducción mía de Wardle 2004: 199).¹¹

Hay variación cultura con respecto a quién se considera familia y parentesco y a qué se considera hogar (*household*) (Bowie (ed.) 2004: prefacio). Los temas han sido objeto de diferentes estudios (Guerra López 2004: 1). A lo largo de muchas discusiones se destaca que 'hogar' está arraigado en tradiciones culturales de los países industrializados (Robichaux 2007: 31). En las sociedades occidentales la familia nuclear es la más importante.

7 Selman (2004: 260) dice: 'Adoption had become a cure for the ills of biological infertility, albeit one sought by only a minority of the involuntary childless.'

8 http://www.adoptie.nl/WSMdocument/documents/Rapport_Commissie_Kalsbeek.pdf

Alles van waarde is weerloos, rapport interlandelijke adoptie, Commissie lesbisch ouderschap en interlandelijke adoptie, mei 2008: 8 y 28. (a continuación: Informe Kalsbeek).

9 http://www.hcch.net/upload/adoquide_s.pdf

HCCH (2008). La puesta en práctica y el funcionamiento del Convenio de La Haya de 1993 sobre adopción internacional - Guía de buenas prácticas. 107 (a continuación: guía de buenas prácticas).

10 Jurisprudencia: Erkenning zwakke Ethiopische adoptie, Omzetting in een adoptie naar Nederlands recht. *Jurisprudentie Personen en Familierecht*. Vol. 4, p.369-370.

11 *'Adoption is understood as a form of reciprocity between known individuals and family groupings, but within the framework of Kingston social life it is an open-ended one.'*

Una definición de la familia nuclear es la siguiente:

'El modelo estereotipado de familia tradicional, que implica la presencia de un hombre y de una mujer unidos en matrimonio, más los hijos tenidos en común, todos viviendo bajo el mismo techo (...).' (de Lourdes Eguiluz 2003: 20).

Otra característica de una familia puede ser la poligamia. En la cultura africana se encuentran familias constituidas de esta manera (Arriagada 2007: 35). Además existen culturas en las que se presenta la familia extensa, constituida por la troncal y las colaterales, debido a factores de herencia y pobreza (de Lourdes Eguiluz 2003: 21). Por ejemplo, en los pueblos amazónicos la familia tradicional es la familia extensa (Kuppe & Potz 1994: 143). En estas culturas los problemas de niños abandonados se soluciona por la convivencia de un niño bajo el techo de otra familia.

Del estudio de David Schneider (1968) sobre el parentesco norteamericano resulta que:

'(...) el hecho de que el parentesco no es meramente un conjunto de datos biológicos, sino un sistema simbólico construido a partir de las creencias culturales relativas a la reproducción humana. En los Estados Unidos el símbolo central de parentesco es la sangre (...).' (En: Robichaux 2005: 494).¹²

Mientras que en el Sudeste de Asia comer y vivir juntos construye una relación de parentesco (Bowie (ed.) 2004: 3). Los diferentes conceptos de familia, hogar y parentesco resultan en diferencias interculturales en tratar la adopción internacional.

Muchos niños adoptables han vivido mucha miseria durante su vida. Atendiendo el interés superior del menor se debe seleccionar a padres idóneos para adopción en general y padres adecuados para este niño específico ('matching'). Hay muchos criterios para una selección adecuada de los futuros padres (Adroher Biosca 2007: 954). Hay que buscar una situación que parezca natural (o sea que parezca a una familia biológica). Los niños adoptados tienen 'una mochila' por todo lo que han pasado. Es importante que el proceso se realice con cautela y que la adopción mejore la situación del menor.

La opinión del Servicio Social Internacional ("SSI") para la protección del niño en la adopción es clara al respecto:

*'El niño que necesita ser adoptado es un niño que ha padecido graves carencias: su historia, su situación de adoptado y a veces su aspecto físico lo hacen, de hecho, un ser diferente en el entorno de un país o del medio en el que contempla su colocación. La familia no debe aumentar sus diferencias o creencias, sino ofrecer o revalorizar las referencias maternas y paternas que le han faltado o perjudicado, asegurarle un entorno que pueda facilitar su integración social y que sea capaz de hacer frente a las dificultades específicas de la relación adoptiva.'*¹³

12 Schneider, D. (1968). *American Kinship: A Cultural Account*. Englewood Cliffs: Prentice Hall.

13 En Adroher Biosca 2007: SSI. (2001) Derechos del niño y adopción nacional e internacional. Marco ético y orientaciones para la práctica. Materiales de trabajo. Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales MTAS: Madrid 73.

Una hipótesis comúnmente aceptada es que el entorno cultural y étnico diferente al que le es propio por nacimiento al niño, puede formar un obstáculo para el desarrollo de la autoestima y de la identidad personal sana del niño adoptado (Berastegui Pedro-Viejo 2005: 89). Tienen dificultades con los diferentes padres con los que identificarse. Es posible que atribuyan todas las cualidades negativas a los padres adoptivos y que tengan una imagen idealizada de los biológicos (ibídem: 121). La identidad del niño está relacionada con el interior y el exterior del niño. El niño se da cuenta de que su aspecto es diferente al aspecto de otras personas en su alrededor por el color de la piel, el pelo y otras características exteriores (Yngvesson 2003: 8). Los niños de otra raza pueden encontrar problemas de discriminación. Sus padres de otro color de piel no saben cómo es ser discriminado. Es importante que los padres estén conscientes de estas implicaciones. Yngvesson escribe que países como Suecia y Holanda son países ideales para la adopción de niños de otro color de piel porque existe menos discriminación en estos países en comparación con por ejemplo los Estados Unidos (Yngvesson 2000: 32).

Cada país tiene sus propios requisitos para los futuros padres. Algunos requisitos tienen que ver con circunstancias objetivas, como por ejemplo la residencia, la edad, la salud de los padres etc. Otros requisitos son más subjetivos y específicos, como por ejemplo la capacidad de educar y la estabilidad psicológica (Adroher Biosca 2007: 968). En algunos países no pueden adoptar madres o padres solteros. Es posible que las exigencias tengan que ver con la cultura del país, por ejemplo la religión. En las Filipinas se exige que los padres sean religiosos. Las familias solicitantes deben presentar una declaración jurada que incluya los siguientes aspectos relacionados con la religión católica: los valores, las actitudes y los principios de su religión y cómo los padres la ponen en práctica en las actividades de la Iglesia de su zona (Adroher Biosca 2007: 1000).

El artículo 20.3 del convenio sobre los derechos de niños determina que en la educación de niños adoptados se debe respetar su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico.¹⁴ La legislación de Mongolia indica que los padres adoptivos deben adquirir el compromiso de hacer conocer al menor la cultura y las costumbres de Mongolia (Adroher Biosca 2007: 1000). Otro ejemplo es Colombia donde se exige una preparación sobre la cultura de Colombia:

'Dentro de los temas específicos deberán incluir en la preparación de la familia los aspectos culturales colombianos: costumbres, historia, pautas de crianza, idioma, grupos étnicos y tradiciones nacionales y regionales. Igual importancia tendrá que la familia hable el idioma español, si bien no es un requisito, si es un factor protector en la construcción del vínculo entre padre e hijos y facilita la integración con el niño, niña o adolescente.' (lineamiento del ICBF: 56)

Puede ser difícil la adopción de niños de una etnia determinada. En Honduras los niños indígenas y garífunas sólo podrán ser dados en adopción si se encuentran abandonados fuera de la comunidad en que viven sus padres biológicos. La etnia garífuna tiene una cultura tan rica que UNESCO ha declarado que es de Herencia Mundial (Griffin 2005).

14 Convención sobre los Derechos del Niño Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989 (a continuación: convenio sobre los derechos del niño).

Muy pocos países de origen reconocen la capacidad adoptiva de una pareja homosexual. Hay países en que la homosexualidad es un tabú. Temen que los niños adoptivos estén fastidiados o discriminados. Otros países piensan que los padres homosexuales son menos capaces, aunque todos los estudios afirman que la orientación sexual de una persona no influye sus capacidades parentales (Gibson 1999: 3).¹⁵

Al elegir el país de origen de su futuro hijo es importante que los padres consideren si sienten alguna simpatía hacia la cultura del país de origen del niño. Los padres pueden tener lazos culturales con algún país, que pueden incluir un idioma común o una nacionalidad doble.¹⁶ La empatía es la capacidad de sentir la emoción que experimenta otra persona y es importante para una mejor comprensión de la otra persona.¹⁷ Es importante intentar entender la cultura ajena pero primero hay que entender la propia cultura (Alsina 1999). Una buena preparación puede contribuir a una adopción exitosa. Gracias a una buena preparación los padres adoptivos pueden obtener más conocimiento de la cultura del hijo adoptable y pueden ayudar al hijo con problemas de identidad. Además puede mejorar el entendimiento para los padres biológicos. Para el niño es importante que sus padres adoptivos tengan un sentimiento positivo sobre los padres biológicos que no podían cuidarle.

15 *'Social science research has confirmed what experience and common sense have already demonstrated: that a person's sexual orientation has no bearing on his or her capacity to be a good parent. In fact, studies have found "a remarkable absence of distinguishing features between the lifestyles, child-rearing practices, and general demographic data" of lesbian and gay parents and those who are not gay.'*

16 Comp.: Informe Kalsbeek: 39.

Guía de buenas prácticas: 107.

17 www.portalcomunicacion.com/esp/n_aab_lec_3.asp?id_llic=1&index=5 (consultado en junio 2008).

Hubieras que es una calabaza tropical que crece en la costa caribeña. Proclamaron la independencia de Honduras de la monarquía española en el año 1821 (Gold 2009: 2).

Cuando llegaron los españoles, Honduras estaba habitado por distintas civilizaciones indígenas. Se ha calculado que la población indígena durante la llegada de los españoles constaba de 800.000 personas (Newson 1992 y Herranz 2001: 3). Actualmente más del 90% de la población es hispanohablante. Otro 5% es indígena o tiene ancestros africanos (Lipski 1994: 286-290). Entre otros, quedan algunos hablantes del choltí, del pipil, pech, lenca y misquito. Además están los garífunas que viven en la costa caribeña y en una parte de las Islas Bahía (Herranz 2001: 1).

La mayoría de los hondureños es católica aunque la constitución garantiza el libre ejercicio de todas las religiones. Se estima que un 96% es católico.²¹ Una minoría es protestante. Desafortunadamente faltan estudios sobre la religión en Honduras (Gold 2009: 66).

3.2 Situación económica y social²²

Según el Banco Mundial Honduras tiene una de las mayores incidencias de pobreza y desigualdad en América Latina. La situación de los pobres se agravó a consecuencia del desastre causado por el Huracán Mitch en 1998. Relacionado con la crisis financiera internacional y la crisis política interna se estima que el producto interno bruto se contrajo un 3% y la economía en general un 1.9% en 2009.²³ En 2008 Honduras tenía un ingreso per cápita de US\$ 1,823.²⁴ El ingreso per cápita quiere decir la relación que hay entre el producto interno bruto del país y el número de habitantes.

Honduras tiene una tasa muy alta de pobreza e indigencia según cifras de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.²⁵ En el año 2007 el 68.9 % de la población vivió bajo la línea de pobreza.²⁶ El porcentaje de desempleo urbano es 4.9%. Muchas personas viven de la pequeña agricultura en zonas rurales. Otro comercio importante es la exportación de productos agrícolas y manufacturas (como banana, aceite de palma africana y jabones).²⁷

Al entrar como presidente de Honduras, José Manuel Zelaya asignó máxima prioridad a la lucha contra la pobreza. El gobierno empezó en el año 2001 un programa contra la pobreza “*Estrategia para la Reducción de la Pobreza*” con el siguiente objetivo:²⁸

21 <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/fields/2122.html?countryName=Honduras&countryCode=ho®ionCode=ca&#ho> (consultado 8 enero 2011).
Comp.: Gold 2009: 66.

22 http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/COUNTRIES/LACEXT/HONDURASEXTN/0,,contentMDK:20236473~isCURL:Y~pagePK:141137~piPK:141127~theSitePK:295071_00.html

23 <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/2/38062/Honduras2.pdf> (consultado 12 enero 2011).

24 http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/EXTSPPAISES/LACINSPANISHEXT/HONDURASINSPANISHEXTN/0,,menuPK:456511~pagePK:141132~piPK:141107~theSitePK:456502_00.html. (consultado 5 de enero de 2011).

25 Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/9/37839/PSE2009-Cap-1-pobreza.pdf> (consultado 3 de enero de 2011).

26 <http://www.risalc.org/portal/indicadores/ficha/query.php> (consultado 11 enero 2011).

27 http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/COUNTRIES/LACEXT/HONDURASEXTN/0,,contentMDK:20236473~pagePK:141137~piPK:141127~theSitePK:295071_00.html (consultado 3 de enero de 2011).

28 <http://www.gsdehonduras.org/erp.html> Estrategia para la Reducción de la Pobreza, Tegucigalpa, 2001. (consultado 3 de enero de 2011).

'reducir la pobreza de manera significativa y sostenible, en base a un crecimiento económico acelerado y sostenido; procurando la equidad en la distribución de sus resultados, a través de un mayor acceso de los pobres a los factores de producción, incluyendo el desarrollo del capital humano y de redes de seguridad social.'

En la página de web sólo se encuentran informes de avances hasta 2005.

Honduras recibe mucha ayuda de diferentes países. El Banco Mundial financia 16 proyectos con un monto de US\$ 449 millones, entre estos proyectos están proyectos de educación y de salud.²⁹ Además hay muchas organizaciones no gubernamentales y muchos donantes privados que intentan ayudar a la población hondureña. En 2009 el país sufrió una crisis política. El presidente fue depuesto por un golpe de estado. El nuevo gobierno no fue reconocido por la comunidad internacional. Esta situación llevó al Banco Mundial y a otras agencias internacionales a pausar temporalmente sus desembolsos al gobierno de Honduras.

Después de las elecciones presidenciales a finales de 2009, que fueron reconocidas por la comunidad internacional, el Banco Mundial comenzó a diseñar junto con el gobierno un programa de apoyo para ayudar a Honduras a enfrentar sus retos de desarrollo.³⁰ Por la inestabilidad política y la desigualdad, el número de homicidios y violencia es muy alto.³¹

Honduras tiene una tasa alta de mortalidad infantil (menores de un año). La tasa de mortalidad infantil es 27.8 por 1,000 nacidos vivos (estimados según el quinquenio 2005-2010).³² La tasa de mortalidad de menores de 5 años en el año 2008 es 31 por 1,000 menores de 5 años. Un 10 % de los bebés nace con bajo peso (datos de UNICEF de 2003-2008).³³

3.3 Aspectos culturales, sociales e históricos de Honduras

3.3.1 La población hondureña

Antes de la llegada de los colonizadores españoles había muchos pueblos indígenas en Honduras. Se ha calculado que la población indígena durante la llegada de los españoles constaba de 800.000 personas (Newson 1992 y Herranz: 3). Por la zona occidental y central de Honduras había muchos grupos que usaban el nahua,³⁴ la lengua de la poderosa tribu mexicana (Frago Gracia & Franco Figueroa 2003: 41). En la frontera con El Salvador vivían pequeñas comunidades de hablantes del pipil. En el centro y en el noreste de Honduras tenían su hogar los sumus, los payas, los xicaques y los misquitos. En el oeste del país se encontraban los lencas. Además se importaban esclavos africanos para trabajar en las minas. Durante el periodo colonial, los caribes negros o garifunas se establecieron

29 Ibídem.

30 http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/COUNTRIES/LACEXT/HONDURASEXTN/0_contentMDK:20236473~pagePK:141137~piPK:141127~theSitePK:295071.00.html (consultado 3 de enero de 2011).

31 http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/Crime_and_instability_2010_final_26march.pdf (consultado 3 de enero de 2011).

32 <http://www.risalc.org/portal/indicadores/ficha/query.php> (consultado 12 enero 2011).

33 http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/honduras_statistics.html (consultado 12 enero 2011).

34 Se puede llamarlo náhuatl o nahua. En este estudio se usa la palabra nahua.

en la costa norte de Honduras (Lipski 1994: 288). Había mucha influencia de naciones extranjeras en Honduras por los viajes comerciales, por ejemplo los contactos culturales con México (Rivas 1994: 19).

Los colonizadores intentaban imponer su lengua y cultura. Creían que sólo el español podría servir para transmitir las ideas y los conceptos de los cristianos. Los reyes españoles, también llamados Reyes Católicos, querían convertirlos al cristianismo. Este proceso se llama la cruzada. A consecuencia de la llegada de los españoles había un encuentro entre diferentes culturas y lenguas (Frago Gracia & Franco Figueroa 2003: 194). Por la convivencia había muchos cambios lingüísticos y culturales.

'En lo referente al marco cultural, estos pueblos se encuentran en una fase avanzada de ladinización, hasta el punto que algunos pueblos han perdido su lengua, como los lenkas y los chortis.' (Rivas 1994: 313)

En el siglo XX los estadounidenses obtenían mucha influencia en Honduras, por los intereses económicos de las empresas productoras y exportadoras de bananas: United Fruit Company (Barahona 1999: 219). Las plantaciones de bananas crecieron mucho. Como se necesitaban muchos obreros y comerciantes para este trabajo, muchas personas inmigraron hacia el norte del país.

'Para quienes iban hacia el norte eso significaba: desarraigo, transplante, pérdida de su identidad en un medio nuevo, mezclado de influencias diversas. Eso significaba también la adaptación a metodos de trabajo nuevos en un espíritu de eficiencia, rendimiento y competencia, que les eran completamente desconocidos.' (Barahona 1999: 41)

Las compañías bananeras no solo son importantes para la economía del país sino también para transformaciones sociales y culturales. Los Estados Unidos son importantes para los hondureños por la alta tasa de la inmigración a este país 'prometido'. Muchos hondureños salen a los Estados Unidos para buscar un futuro mejor y dejan a su familia en Honduras. Por esta razón hay muchos vínculos entre los Estados Unidos y Honduras.

3.3.2 La cultura hondureña

Para entender mejor la comunicación intercultural es importante definir lo que quiere decir la palabra cultura. Tylor lo define como:

'La cultura es todo complejo que incluye al conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, la costumbre, y cualquier otra capacidad y hábito adquirido por el hombre en cuanto que es miembro de la sociedad.' (Tylor 1871 en Posas & Navarro 2006: 29).³⁵

La cultura hondureña es una mezcla de diferentes culturas por la convivencia de diferentes tribus, los españoles y los estadounidenses. La iglesia tiene un papel muy importante en la vida de los hondureños. Los diferentes pueblos todavía tienen sus propias características, por ejemplo bailes. Un baile famoso de los lenkas es el baile del garrobo y un baile famoso de los garífunas es la punta. No existen muchos estudios sobre la cultura de Honduras. En Honduras no hay muchas ciudades con un

35 Tylor, E. (1871) *Primitive Culture*. London: J. Murray.

claro origen español, como por ejemplo Antigua en Guatemala, pero cada ciudad sí tiene su plaza o parque central.

Lo que sí se nota es la influencia de la cultura de los estadounidenses. Mucha gente está fascinada por los Estados Unidos y por eso se quiere adoptar a esta cultura. Respecto a la cultura estadounidense me parece interesante lo que dice Keulen (1994: 62) sobre Guatemala y los 'gringos'.³⁶ La imagen de una ciudad grande en Honduras está dominada por una avenida con restaurantes de comida rápida. La mayoría de los programas en la televisión y las películas en el cine vienen de los Estados Unidos.

3.4 La comunicación intercultural

3.4.1 Introducción breve sobre la comunicación intercultural

Existen diferentes definiciones que explican lo que es la comunicación intercultural. Además existen diferentes teorías sobre la mejor solución para la comunicación entre diferentes culturas. A través de la teoría de Hofstede (1991) se explica cómo categorizar la cultura hondureña.

Una posible explicación del término de la comunicación intercultural es la siguiente:

'Toda la comunicación, en la que diferencias culturales pueden influir en la comunicación por tener diferentes valores e intereses entre dos hablantes.' (Traducción mía de: Azghari 2007: 87).³⁷

Cuando dos personas de diferentes culturas se encuentran, pueden tener problemas para entenderse. Las personas pueden hablar diferentes idiomas o pueden tener una lengua común pero no entenderse por formar parte de una cultura totalmente diferente. Hofstede menciona tres diferentes etapas para aprender a comunicar entre diferentes culturas. Según él la comunicación intercultural puede tener éxito cuando hay:

- entendimiento del comportamiento de sí mismo (tanto las normas como los valores);
- conocimiento de la cultura del otro (aplicar conocimiento y entender las diferencias);
- desarrollo de habilidades que están basadas en conocimiento, entendimiento y también en experiencia con la otra persona (Hofstede 1991 y Azghari 2007: 91).

Es interesante lo que explica Hofstede sobre encuentros interculturales en el campo de apoyo al desarrollo (Hofstede 1991: 269-274). Muchos expertos de los países donantes tienen mucho conocimiento técnico pero no pueden transmitir sus ideas al país receptor. Es importante entender el contexto cultural del país para que pueda funcionar la ayuda. También explica que hay muchas diferencias en las dimensiones culturales entre países donantes y países receptores.

La comunicación intercultural en el campo de apoyo al desarrollo puede tener éxito cuando se transmiten dos diferentes tipos de conocimiento. Por un lado la persona del país donante transmite su

36 *'Het stadsbeeld wordt overheerst door fast-food-restaurants en reclameborden voor de producten uit de VS. De ladinós lijken geobsedeerd door de cultuur van de gringos, een benaming die hier meer liefkozend dan negatief klinkt. Radio en televisie bieden weinig van eigen bodem. Films en muziek komen uit de VS en, in mindere mate, Mexico en Colombia.'*

37 *'Alle communicatie, waarbij cultuurverschillen op het gebied van waarden en belangen een rol (kunnen) spelen tussen minimaal twee gesprekspartners.'*

conocimiento técnico a la persona del país receptor que por otro lado le da conocimiento cultural sobre el contexto en el que se aplica el conocimiento técnico. Las dos personas tienen que aceptar los valores culturales del otro. Por ejemplo tiene que respetar las diferentes prioridades y horarios del otro (Hofstede 1991: 273).

Otra teoría es la de Pinto (2007). Él distingue dos categorías de culturas: las finas (*fijnmazige*) y las menos finas (*grofmazige*). Las culturas finas son muy tradicionales; para cada situación existen reglas y normas. La comunicación de esta categoría es muy indirecta e implícita (Azghari 2007: 91-93). Las culturas menos finas son las culturas modernas en las que no existen tantas reglas que expliquen como uno se tiene que comportar. Hay tres etapas en el modelo de Pinto:

- conocer las normas de la propia cultura;
- conocer las normas de la otra cultura;
- y la última etapa consiste en manejar bien las diferencias. Hay que trazar límites para decidir hasta cuando uno se adapta a la otra cultura.

3.4.2 Las dimensiones culturales de Honduras

En su investigación Hofstede no ha incluido a Honduras. Sí ha investigado algunos países centroamericanos (especialmente El Salvador y Costa Rica) y suramericanos. Como estos países se parecen (Hofstede 1991), se incluyen los datos de Hofstede de Latino América.³⁸ En la última página de este párrafo están incluidas las tablas que muestran los grados de las dimensiones de Hofstede de los centroamericanos y de Latinoamérica en general. Hofstede ha hecho una comparación entre culturas de diferentes países basada en la comparación entre cinco dimensiones culturales. Son las siguientes:

Distancia del poder (Power Distance Index (PDI))

Mide el grado en que los miembros de una sociedad aceptan la distribución desigual del poder.³⁹ Cuando existe una distancia del poder alta hay una tendencia a aceptar (ligeramente) un orden jerárquico. Cuando se trata de un grado bajo quiere decir que la sociedad no desea la desigualdad. La organización está descentralizada y el estilo de liderazgo es democrático (Farias Nazel 2007: 85-103).

En Latinoamérica hay mucha distancia del poder, con la excepción de Costa Rica. Hay mucha desigualdad entre las personas. En el 2006 el índice de GINI era 55,3% según datos del Banco Mundial.⁴⁰ Los superiores tienen mucho poder y los individuos tienden a obedecerles.

38 Tabla de la página de web; www.geert-hofstede.com (consultado a los principios de febrero 2008).

39 http://www.geert-hofstede.com/hofstede_quatemala.shtml (consultado a principios de febrero del 2008).

40 GINI: El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI>.

Evitar la incertidumbre (UAI)

Esta dimensión trata del grado en el cual los miembros de la sociedad se sienten incómodos en situaciones no estructuradas.⁴¹ Guatemala tiene una posición muy alta en la dimensión de evitación de la incertidumbre, al igual que los otros países latinoamericanos. Para evitar cosas inesperadas hay muchas reglas y una restrictiva política que dirigen la sociedad. Se intenta controlarlo todo para no correr riesgos y enfrentarse con fenómenos desconocidos y diferentes de lo normal. Todos los cambios se introducen con mucha resistencia. En estas culturas la comunicación es muy formal, no les gustan los conflictos.

Individualismo – colectivismo (IDV)

Representan la preferencia por la libertad y el grado de lazos sociales. La cultura latinoamericana se caracteriza como colectivista. Hay mucha lealtad hacia la familia.⁴² En Honduras la cultura es muy colectivista. La familia es muy importante, al igual que por ejemplo en el país vecino Guatemala. Puede servir para ilustrar que lo que se puede concluir para Guatemala también se puede concluir para Honduras (Humphrey 2003: 54).⁴³ Según Hofstede el grado de individualismo tiene mucho que ver con el grado de riqueza. Los países pobres son mucho más colectivistas que los países ricos (Claes & Gerritsen 2002: 51). Además existe una correlación entre un grado alto de evitación de la incertidumbre y un bajo nivel de individualismo (Hofstede 1991: 74-75).

Muchos hondureños son católicos. También hay iglesias protestantes por la presencia de muchos residentes de Estados Unidos. La religión es muy importante en Honduras. La vida de muchos está dirigida por la iglesia. La iglesia se puede considerar como un lazo social.

Orientación al largo plazo (LTO)

En una cultura que tiene una orientación al presente hay mucho respeto por las tradiciones y las obligaciones sociales. Se quiere obtener resultados a corto plazo.

Las personas en estas culturas no piensan en el futuro sino en el día de hoy. Ejemplos de mi experiencia en Honduras:

He escuchado muchas veces; *'hasta mañana, si dios quiere'*

Era fácil hacer una cita con una persona para el día después. Muchos no planean, porque es en el ahora que se tiene que sobrevivir.

41 http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-35922007000100011&lng=en&nrm=iso (consultado el 29 de mayo 2008).

42 Comp.: el párrafo 4.3 trata de la importancia de la familia en América Latina.

43 *'Generally speaking, Honduran society features customs and traditions similar to those in other countries in the region. Family is of paramount importance, although marriages are often informal due to the expense of weddings and the scarcity of priest.'*

Otro aspecto interesante que se encuentra en la guía de viaje Moon Handbooks es el siguiente citado:

'(...) la mayoría de los hondureños no entiende la utilidad de apresurarse o trabajar más duro para avanzar. Entonces, cuando estás viajando en Honduras, no planees apresurarse para avanzar. Las cosas pasan tranquilamente, y nadie está de prisa. Intentar de ejercer presión sobre las personas para darse prisa no tendrá mucho resultado (...).' (traducción mía de: Humphrey 2003: 54).⁴⁴

El nivel de educación es muy bajo. Muchos jóvenes tienen que trabajar para cumplir con sus necesidades básicas. Por eso no van a la escuela lo que les da menos posibilidades para el futuro. Sólo piensan en el ahora. El nivel de educación también es bajo en el sentido de respeto hacia el ambiente; es muy normal tirar la basura desde la ventanilla del bus o del coche. En 2007 el 84% de la población hondureña era capaz de leer y escribir, con entendimiento, una proposición simple y breve sobre sus vidas diarias.⁴⁵ En comparación, en 2007 la tasa de alfabetización en Colombia correspondía al 93% de la población.⁴⁶

Masculinidad – feminidad (MAS)

En una sociedad masculina los valores que dominan son la realización y el éxito, mientras que en la femenina dominan la solidaridad y la calidad de vida. En la cultura femenina hay mucha simpatía por los débiles (países o personas): hay muchos gastos para el apoyo al desarrollo (Claes & Gerritsen 2002: 152).

Como mencionado en la parte anterior, Hofstede no ha incluido a Honduras en su investigación. En la dimensión de la masculinidad los países latinoamericanos difieren. Los países en América Central son más femeninos, mientras que México y países en América del Sur como Colombia y Ecuador tienen un grado alto de masculinidad. Hofstede (1991) no tiene una explicación clara pero sugiere que esto se relaciona con la época antes de la precolonial. Los países femeninos tenían una cultura maya menos estricta, mientras que por ejemplo en México había una cultura dura de los mayas (Hofstede 1991: 136). A pesar de ello la mayoría de la literatura parece indicar que Honduras sí es un país masculino.

44 *'(...) a great many Hondurans simply do not see the point in hurrying or working harder to get ahead. So, when travelling in Honduras, don't plan on being in a hurry to get ahead. Things happen at a leisurely pace, and no one rushes. Trying to pressure people to act with haste will get little result (...).'*

45 <http://datos.bancomundial.org/pais/honduras>.

46 <http://datos.bancomundial.org/indicador/SE.ADT.LITR.ZS/countries/HN?display=graph> (consultado 8 enero 2011).

De rol van vrouwen en meisjes

Vrouwen in Honduras hebben een achtergestelde positie. Zo worden vrouwen vaak niet geacht belangrijke beslissingen te nemen en trekken ze op het gebied van erf- en arbeidsrechten dikwijls aan het kortste eind. Meisjes hebben minder onderwijskansen. Van hen wordt verwacht dat zij al vroeg trouwen en een gezin stichten. Hierdoor zien veel ouders een schoolopleiding voor hun dochters als een weinig waardevolle investering.

Huiselijk geweld komt in Honduras vaak voor. Veel vrouwen en meisjes zijn regelmatig het slachtoffer van geestelijke of lichamelijke mishandeling. Vrouwen laten het geweld niet altijd lijdzaam over zich heen komen. Hoe langer hoe meer vrouwen organiseren zich om samen sterk te staan tegen huiselijk geweld.

En una sociedad masculina hay una diferenciación de roles muy destacada. Honduras es un país muy machista. Rivas (1994:279):

'La división del trabajo existente delega en la mujer la responsabilidad de las tareas hogareñas y el cuidado y la crianza de los hijos; esto le impide acceder a la educación y le restringe la libertad de movimiento, poniéndola en desventaja frente al hombre.'

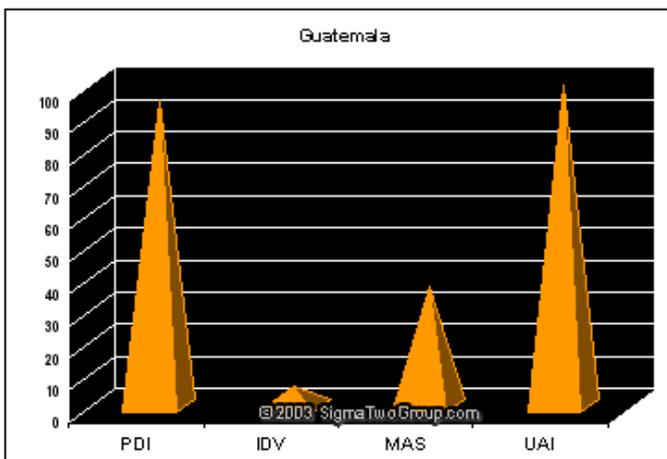
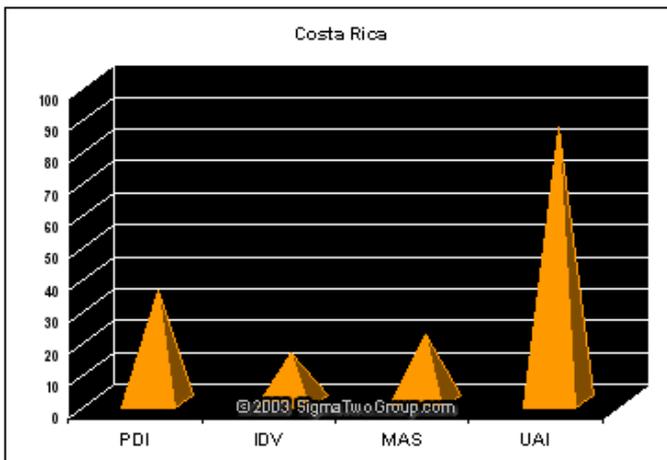
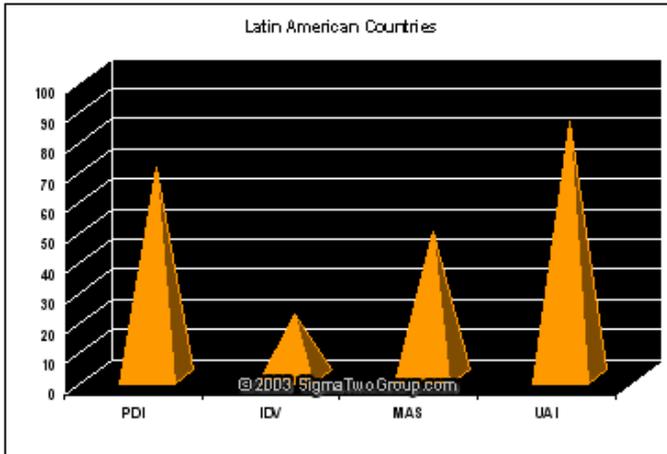
En Honduras hay muchos casos de violación doméstica. Una causa es el intento del hombre de dominar a la mujer.

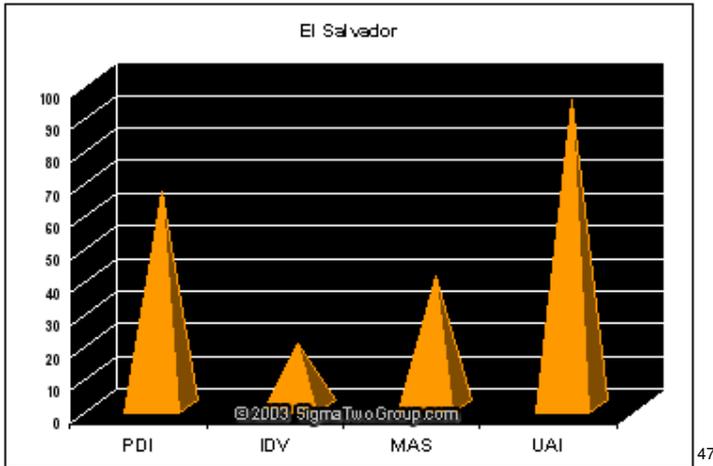
Hay muchas mujeres solteras. En una sociedad masculina hay una diferenciación de roles muy destacada. En las áreas rurales hay muchos hombres que opinan que la mujer tiene que quedarse en casa (Humprey 2003:54). Pero no es que en general las mujeres no trabajen. Hay muchas mujeres que trabajan, incluso en la política. Muchas mujeres trabajan en maquilas, un sector de fabricación de ropa en las que tienen que trabajar mucho y en la que las condiciones son malas (ibídem).

Estas características de Honduras hay que tomarlas en cuenta en la comunicación con un hondureño. También es importante entenderlas para la ayuda al desarrollo. El título del libro de Easterly (2006) expresa explícitamente que muchos países donantes se creen superiores:

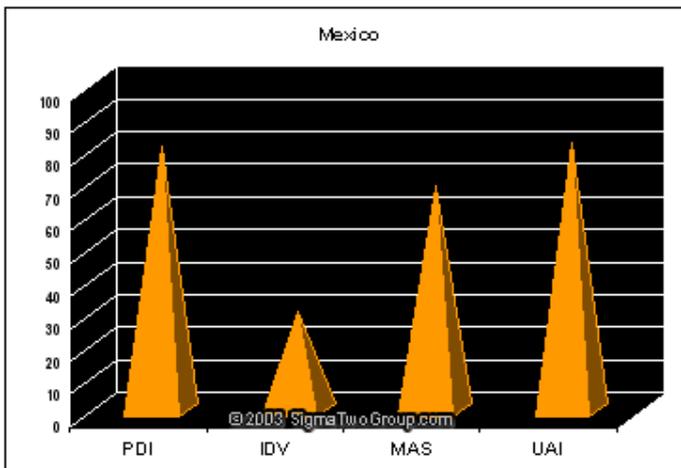
'Easterly, en el suyo, White Man's Burden (La carga del hombre blanco), cuyo título está prestado de los poemas más racistas de Rudyard Kipling, en el que el poeta del Imperio Británico consideraba que «la carga del hombre blanco» era tener que civilizar a las colonias.' (Pardo 2007: 8-9)

Las siguientes tablas muestran las clasificaciones culturales de Hofstede para Latinoamérica, Costa Rica, Guatemala, El Salvador y México. La abreviación 'PDI' se utiliza para la dimensión de la distancia del poder, 'IDV' para la dimensión de individualismo, 'MAS' para la dimensión de masculinidad y la abreviación 'UAI' indica el grado de evitar la incertidumbre. Los grados en que los miembros de una sociedad aceptan la distribución desigual del poder ('PDI') y el grado de evitar la incertidumbre ('UAI') son muy altos en Latinoamérica. Costa Rica forma una excepción porque tiene un grado bajo de la distancia del poder. Otra diferencia se encuentra en la dimensión de masculinidad; los países en América Central (Costa Rica, Guatemala y El Salvador) son femeninos (salvo México), mientras que los países de América del Sur (y por eso Latinoamérica en general) tienen un grado alto de masculinidad.





47



4 Información general sobre Colombia

4.1 Introducción



Colombia es un país en América del Sur organizado constitucionalmente como una república unitaria, descentralizada.⁴⁸ La capital de Colombia es Santa Fe de Bogotá. Posee fronteras marítimas con el Mar Caribe y con el Océano Pacífico. Sus fronteras terrestres se posan sobre 5 países: por el oriente sobre Venezuela y Brasil. Además Colombia limita al sur con Ecuador y Perú y al noreste con Panamá. La superficie de Colombia es de 1141748 km².⁴⁹ El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparte en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias es bilingüe.⁵⁰ En el 2008 Colombia tenía 45 millones de habitantes.

48 <http://www.banrep.gov.co/regimen/resoluciones/cp91.pdf> (consultado 3 marzo 2011).

49 <http://data.un.org/CountryProfile.aspx?crName=COLOMBIAWorld Statistics> Pocketbook of the United Nations (consultado 13 diciembre 2010).

50 Constitución política de Colombia de 1991.

El país tiene un paisaje muy variado. Está dividido en una región plana en el oriente y una región montañosa en el occidente. Está compuesta por diferentes regiones geográficas, entre otras la región Amazónica. Otra región son los Llanos: una extensa región que abarca una gran parte del país y que se caracteriza por sus extensas sabanas. Colombia tiene dos islas: San Andrés y Providencia (Harding 1996: 9-12). Las montañas, los ríos y las selvas dividen el país en distintas zonas. Colombia es un país con regionalismo; cada región tiene su propia economía y cultura (Safford y Palacios 2002). Por esta razón existen muchos dialectos. Como Colombia era, en la época colonial, la puerta más importante de la importación de los esclavos africanos, se nota cierta influencia de las lenguas africanas en el español de Colombia (Lipski 1994: 208). El dialecto de la capital tiene mucho prestigio y se considera la forma educada.

La mayoría de los colombianos es católica, generada por la colonización española. Se estima que un 90% es católico.⁵¹ La Constitución Política de 1991 garantiza la libertad de cultos. Un pequeño porcentaje es protestante. Los indígenas y los afro-colombianos tienen sus propias religiones (Malaver y Oostra 2001: 32).

4.2 Situación económica y social

Colombia tiene uno de los niveles más altos de desigualdad de ingresos en América Latina y el Caribe, con un índice de GINI de 57.80% en 2009.⁵² A pesar de que los índices de pobreza cayeron de 54.2% a 45.7%, entre 2002 y 2009, la desigualdad sigue siendo alta.⁵³ En el 2009 Colombia tenía un ingreso per cápita de US\$4,660. La economía de Colombia no se contrajo en el año 2009 en comparación con la mayoría de los países latinoamericanos. El porcentaje de desempleo urbano es 13%.⁵⁴

La economía colombiana está relativamente diversificada según los estándares regionales. El país se encuentra bien dotado de recursos naturales (petróleo, carbón y gas natural). Las industrias manufacturadas forman una gran parte del producto interno bruto anual.⁵⁵ Gracias a la mejoría de la seguridad y la creación de políticas de inversión favorables para las empresas la inversión extranjera directa ha aumentado especialmente en el sector petróleo.⁵⁶

La violencia forma parte de la vida cotidiana. Los elementos más importantes de La Alianza Estratégica con el País (AEP), es un informe detallado que señala las áreas prioritarias para el Banco Mundial en cuanto a su asistencia a Colombia, son los siguientes para 2008-2011:

- 'Reducción de la pobreza e igualdad de oportunidades;
- Logro de una paz sostenible;
- Crecimiento equitativo y sostenido;

51 <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/co.html> (consultado 8 enero 2011).

52 <http://www.risalc.org/portal/indicadores/ficha/query.php>

53 <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/EXTSPPAISES/LACINSPANISHEXT/COLUMBIAINSPANISHEXTN/0..contentMDK:22301196~pagePK:1497618~piPK:217854~theSitePK:455460.00.html#overview> (consultado 15 diciembre 2010).

<http://www.risalc.org/portal/indicadores/ficha/query.php> Datos del CEPAL (consultado 12 enero 2011).

54 <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/9/41799/PSE2010-Cap-I-pobreza-preliminar.pdf>. (consultado 12 enero 2011).

55 <http://websie.eclac.cl/sisgen/ConsultaIntegradaFlashProc.asp> (consultado 12 enero 2011).

56 <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/EXTSPPAISES/LACINSPANISHEXT/COLUMBIAINSPANISHEXTN/0..contentMDK:22301196~pagePK:1497618~piPK:217854~theSitePK:455460.00.html#overview> (consultado 8 enero 2011).

- Gestión del medio ambiente y los recursos naturales;
- Un Estado al servicio de los ciudadanos: gobierno eficiente y eficaz.⁵⁷

Colombia tiene una tasa de mortalidad infantil de 19.1 por 1000 nacidos vivos (2005-2010).⁵⁸ Un 6% nace con bajo peso (datos de UNICEF de 2003-2008).⁵⁹ La tasa de mortalidad de menores de 5 años en el año 2008 es de 20 por 1,000 menores de 5 años.

4.3 Aspectos culturales, sociales e históricos de Colombia

4.3.1 La población colombiana



El grupo étnico más grande de Colombia es el grupo 'mestizo', que forma un 58% de la población colombiana. Un mestizo quiere decir que es una mezcla de las indígenas y los europeos. Además, según cifras del World Factbook, la población colombiana está compuesta por los blancos (20%), los mulatos (14%) que es una mezcla de africano y europeo, los negros (4%), los zambos que es una mezcla de africano e indígena. Sólo 1% de la población es indígena (pura).⁶¹ Además se diferencia el pueblo Rom o gitano que representa el 0,01% de la población total del país.⁶² En la tripulación del tercer viaje de Colón se embarcaron cuatro ROM, denominados en aquel entonces Egipcianos o Egipcios.⁶³

Es interesante lo que escribió Simón Bolívar, el libertador de Colombia, en su Carta de Jamaica en 1815:

57 *Ibidem*.

58 <http://www.risalc.org/portal/indicadores/ficha/query.php> (consultado 12 enero 2011).

59 http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/colombia_statistics.html (consultado 12 enero 2011).

60 Estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- que es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia. http://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/visibilidad_estadistica_etnicos.pdf : 11 (consultado 17 enero 2011).

61 <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/fields/2075.html> (consultado 17 enero 2011).

62 http://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/colombia_nacion.pdf.

DANE (2007) Colombia: una nación multicultural: 33.

63 *Ibidem*: 8.

*'No somos indios ni europeos, sino una especie entre los legítimos propietarios del país y los usurpadores españoles.'*⁶⁴

Los primeros exploradores llegaron en Colombia en el año 1499. En Colombia vivieron distintos grupos indígenas (por ejemplo: los taironas, los muiscas y los arawak) y no, como en México o Perú, un solo grupo (Safford y Palacios 2002: 1-26). En Colombia los colonizadores se dedicaron a buscar oro (Lipski 1994: 205). En 1717 formaron el Virreinato Nuevo Reino de Granada que incluyó a Colombia. El origen del nombre viene de la ciudad de nacimiento del conquistador Gonzalo Jiménez (Malaver y Oostra 2001: 9) y consistió de Colombia, Ecuador, Panamá y Venezuela. Simón Bolívar era un militar muy importante en la lucha contra el Imperio español. Proclamó la independencia definitiva de Colombia en 1819. España no reconoció la independencia hasta el año 1880 (Malaver y Oostra 2001: 10-12). Se unieron los actuales países Ecuador, Colombia y Venezuela y lo llamaron 'Gran Colombia', en homenaje a Cristóbal Colon. Como había muchos conflictos el régimen de Bolívar terminó en 1830-1831.

Una gran parte de los indígenas se extinguió o se mezcló con otros grupos étnicos (Malaver y Oostra 2001: 56). En la actualidad existen 87 etnias indígenas.⁶⁵ Como mencionado antes Colombia es un país con regionalismo. Por esta razón los grupos étnicos viven divididos en todo el país.

La siguiente tabla muestra la división etnográfica en el 2005:

Región etnográfica	Grupos étnicos en los territorios
Región Norte	Wayúu, arhuaco, wiwa, kogui, kankuamo, chimilas, yukos, zenú
Región Noroccidental	Zenú, embera katio, embera chami, embera waunan, tule, kuna, eperara siapirara.
Región Centroriental	U'wa, motilón bari, guahibo, sicuani, piapoco, cuiba y macahuan.
Región Suroccidental	Waunan, paez, guambianos yanaconas, awa, pastos, ingas, quillacinga, kam'tza, siona, kofan, eperara siapirara, embera.
Región Centroccidental	Embera Chami, Pijao.
Región Oriental	Sikuani, piapoco, piaroa, salivas, curripaco, puinave, guayabero, tucano, desano, kubo, minti - paraná - matapi, yukuna, tikuna, coreguaje, muinane, tanimuca, cocama, witoto, inga, paez, andoque, cuiba, saliva, nukak makú.

Fuente: Documento de trabajo. Metodología Censo en Territorios Étnicos DANE 2005

La población afroamericana descende de los africanos que vinieron durante la colonización española para trabajar en las minas de oro y las plantaciones (Malaver y Oostra 2001: 60). La mayoría de la población negra se ubica en las costas y en las islas. Existe una lengua criolla afroamericana que es el palenquero; una lengua criolla de las comunidades de San Basilio de Palenque (Lipski 1994: 204).

64 Malaver y Ooster 2001: 55. Se encuentra la carta de Simón Bolívar en esta página de web: http://sadee.sytes.net/bibliopdf/Libros_por_Abecedario/LIBROS_B/Copia%20de%20Bol%3%ADvar.%20Sim%3%B3n%20-%20Carta%20de%20Jamaica.pdf (consultado 17 enero 2011).

65 Estadísticas del DANE http://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/visibilidad_estadistica_etnicos.pdf (consultado 17 enero 2011).

De todas las lenguas nativas de los diferentes grupos étnicos han sobrevivido 67 lenguas nativas (Giron y Duque 2001). Por todas las diferentes influencias existen muchos dialectos del español (Lipski 1994: 204-217). Se pueden distinguir dos grupos muy claros; el dialecto de los *costeños* y el dialecto de los *cachacos* (que viven en las montañas en el interior del país). El castellano de Bogotá se considera muy educado y tiene mucho prestigio en toda América Latina. Se dice que es tan puro por el papel que tuvo en el Virreinato Nuevo Reino de Granada (Lipski 1994: 204-206).

4.3.2 Cultura colombiana

La cultura colombiana es el resultado de la influencia de los indígenas, de la época de colonización de los españoles y de los esclavos africanos. Debido al regionalismo se encuentran diferentes regiones con culturas distintas. Cada región y cada grupo étnico tienen sus propias costumbres, artesanía, música y comidas típicas. Un ejemplo de la descripción del habitante de la región del Caribe:

'El costeño colombiano es amante de las diversiones, expansivo explosivo en el hablar y reír, en el amor fulminante y fugaz, es por esto que tiene gran atracción por la música y la danza, y la gran variedad de los aires musicales folclóricos que cultiva por tradición.' (Losado Ortiz 2005: 69).

Por el clima, los cultivos y la economía cada región tiene sus propios platos típicos (Malaver y Oostra 2001: 60). Algunos de los ingredientes más comunes en las preparaciones colombianas son frijoles, patatas (papas), maíz y arroz. Un plato popular en Colombia es el sancocho; una sopa hecha con carne, verduras y papas que difiere en cada región. También se come mucho la arepa: una torta de masa de maíz o de harina de maíz (Malaver y Oostra 2001: 60).

Además cada región tiene su propia música y sus propias danzas. En la música se nota influencia de los indígenas, de los españoles y de los esclavos africanos en el uso de los instrumentos y en el ritmo. Danzas famosas en Colombia son el Bambuco (una mezcla de rítmica española y indígena y la danza mestiza) y la Cumbia (de origen africano) (Losado Ortiz 2005). Otra danza famosa es el Vallenato (Malaver y Oostra 2001: 62).

Las fiestas religiosas más importantes son Navidad y la Semana Santa. Unos de los días festivos nacionales oficiales son el Día de Trabajo, el Grito de la Independencia y la Batalla de Boyacá (Malaver y Oostra 2001: 61). Además de las fiestas religiosas y los días festivos nacionales oficiales existen diversas celebraciones populares regionales en Colombia. Muy famoso es el carnaval de Barranquilla en la región del Caribe. Es el día de San Sebastián que representa a *Omolu*, deidad Yuruba que es la protectora de los negros (Losado Ortiz 2005: 88). Otra fiesta famosa es el Carnaval de Negros y Blancos. Es la fiesta de los Reyes Magos y se celebra especialmente en San Juan de Pasto, la capital de Nariño, un departamento en el sudoeste (Losado Ortiz 2005: 122).

4.4 La comunicación intercultural

Los párrafos 3.4.1. y 3.4.2 contienen una introducción breve sobre la comunicación intercultural. A través de la teoría de Hofstede (1991) está explicado cómo categorizar la cultura hondureña. En este párrafo se usaran las dimensiones para una explicación sobre la comunicación intercultural en Colombia.⁶⁶ Además de la teoría de Hofstede este capítulo está basado en el Estudio Colombiano de Valores (Centro de Estudios Culturales 2006). Es una investigación cuantitativa que a través de 1.215 entrevistas intenta revelar los cambios socioculturales y políticos de Colombia. En este estudio se describe como es el colombiano:

'Es humilde, pero avasallador cuando entra en ira; religioso por tradición; familiar por apego; trabajador por desafío; responsable por orgullo y feliz por momentos. Sin embargo, las dificultades lo han tornado desconfiado, desdeñoso ante las instituciones que le fallan y económicamente limitado ante la carencia de oportunidades.' (Centro de Estudios Culturales III 2006: 13).

Es interesante lo que escribe Ogliastri (2001: 35) sobre los negocios entre los holandeses y los colombianos. Lo que dicen los holandeses sobre los colombianos se puede resumir en cinco puntos:

'el incumplimiento, la falta de puntualidad, la evasión de responsabilidad, la vaguedad y el exceso de amabilidad.'

4.4.1 Dimensiones culturales de Colombia

Distancia del poder (Power Distance Index (PDI))

Esta dimensión mide el grado en que los miembros de una sociedad aceptan una distribución desigual del poder. Colombia tiene un alto grado de distanciamiento del poder. Como mencionado antes la tasa de desigualdad en Colombia es alta; por un lado hay personas muy pobres y por otro lado personas muy ricas (Malaver y Oostra 2001: 34). En un país con alta distancia al poder la diferenciación de roles entre hombres y mujeres es aceptada (Grande Estefan 2005: 60).

Evitar la incertidumbre (UAI)

Esta dimensión trata del grado en el cual los miembros de la sociedad se sienten incómodos en situaciones no estructuradas (Hofstede 1991: 144). Colombia tiene una posición muy alta en la dimensión de evitación de la incertidumbre, al igual que los otros países latinoamericanos. Para evitar cosas inesperadas hay muchas reglas y una restrictiva política que rigen la sociedad. Según el Estudio Colombiano de Valores el colombiano es muy tradicionalista. El colombiano acepta la vida como se presenta, con cierto fatalismo. Por ejemplo el ser católico por la decisión de los padres de bautizar a los hijos (Centro de Estudios Culturales 2006: 167-168). La educación en una cultura con elevada aversión a lo incierto es muy estricta (Grande Estefan 2005: 69).

66 http://www.geert-hofstede.com/hofstede_colombia.shtml (consultado 13 enero 2011).

Individualismo – colectivismo (IDV)

La cultura latinoamericana se caracteriza como colectivista. El grado de individualismo de Colombia es muy bajo. Los miembros de las sociedades colectivistas piensan en “nosotros” y son fieles y leales al grupo al que pertenecen. La iglesia tiene un papel importante en la vida de los colombianos (Malaver y Oostra 2001: 32). La religión católica forma parte de la identidad nacional.

La familia también es muy importante (Centro de Estudios Culturales 2006: 28). Hay muchos estudios sobre la familia latinoamericana. Edelman (1965) declara que la familia es la institución más importante y que influye en la política y en el desarrollo económico (en Carlos & Sellers 1972: 95).⁶⁷ La familia latinoamericana cumple funciones de apoyo social y protección:

‘La familia, como capital social, es un recurso estratégico de gran valor, ya que la limitada cobertura social existente en algunos países latinoamericanos (laboral, en salud y seguridad social) la convierte en la única institución de protección social frente a los eventos traumáticos, y ella hace cargo de los niños, los ancianos, los enfermos y las personas con discapacidad.’ (Arriagada 2007: 125).

Durante mucho tiempo la familia tradicional e ideal en Latinoamérica era una familia nuclear con presencia del padre, la madre como ama de casa e hijos. Las estructuras familiares han cambiado en el periodo entre 1990 y 2005 (Arriagada 2007: 129). La familia nuclear, constituida por padres con o sin hijos, continúa predominando, pero su porcentaje se redujo de 63.1 a 61.4 (ibídem: 127). Las familias extendidas varían entre los países latinoamericanos, pero constituyen algo más de uno de cada cinco hogares latinoamericanos (CEPAL 2005: 5: por ejemplo en el 2002 en Argentina: 13.5% y en Nicaragua: 36%). Las familias compuestas constituían un 2% de los hogares (Arriagada 2007: 128). Una familia compuesta es una familia que consta de:

‘padre o madre o ambos, con o sin hijos, con o sin otros parientes y otros no parientes – excluyendo el servicio doméstico puertas adentro y sus familiares.’ (CEPAL 2005: 7).

Orientación al largo plazo (LTO)

Valores importantes en una cultura con orientación a largo plazo son el ahorro y la persistencia. En una cultura que tiene una orientación al presente hay mucho respeto por las tradiciones y las obligaciones sociales. Esta dimensión de Hofstede fue añadida más tarde. Está basada en un estudio entre 23 países pero no incluye a Colombia.

Masculinidad – feminidad (MAS)

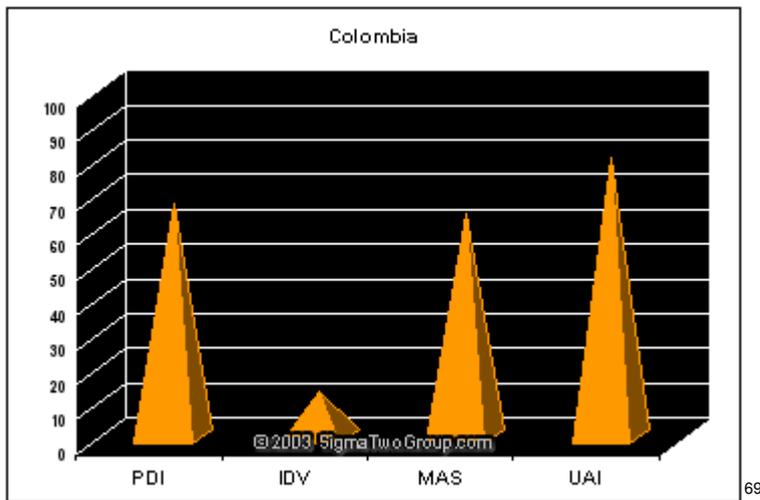
En una sociedad masculina los valores que dominan son la realización y el éxito, mientras que en sociedad la femenina dominan la solidaridad y la calidad de vida. En Colombia el grado de masculinidad es elevado. Hofstede explica que existe una relación entre un alto grado de masculinidad y distancia de poder. Estos países son desiguales y duros. La desigualdad y la

67 *‘The family and its role is of interest to us not only as a key social unit but also as one of the major influences shaping the nation’s political and economic development.’*

falta de oportunidades en Colombia crearon una cultura de violencia.⁶⁸ El conflicto entre grupos armados y la continua batalla contra los carteles de drogas forman un problema grande en la sociedad colombiana (Malaver y Oostra 2001: 37).

Aunque la Constitución Política 1991 dice que la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades, es la mujer la que tiene la responsabilidad de las tareas hogareñas y el cuidado de los hijos y el hombre trabaja fuera de casa (Malaver y Oostra 2001: 35). Existen muchos estudios sobre la incorporación femenina al mercado de trabajo por una necesidad económica y la influencia de eso en las relaciones de género (Bastos Amigo 2007: 103-132).

Esta tabla muestra la clasificación cultural de Hofstede para Colombia. Colombia tiene un alto grado de distancia del poder ('PDI'), de masculinidad (MAS) y de evitar la incertidumbre (UAI) mientras que el grado de individualismo ('IDV') es muy bajo. Lo último quiere decir que Colombia es un país colectivista.



68 <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/EXTSPPAISES/LACINSPANISHEXT/COLUMBIANSPANISHEXTN/0..contentMDK:22301196~pagePK:1497618~piPK:217854~theSitePK:455460.00.html#over>. (consultado 13 enero 2011).

69 http://www.geert-hofstede.com/hofstede_colombia.shtml.

5 Marco jurídico

5.1 La adopción internacional

5.1.1 Introducción

La adopción es un tema muy complejo, especialmente si se trata de la adopción internacional. Pueden haber problemas jurídicos, sociales y psicológicos para todos los interesados (Meuwese et. al. 2005). Como se trata del interés de menores de edad hay que tener mucho cuidado en todo el procedimiento. Para evitar los problemas jurídicos y las prácticas ilegales los estados han tomado medidas que garantizan que las adopciones internacionales tomen en consideración el interés superior del niño y sus derechos fundamentales, así como para prevenir la sustracción, la venta o el tráfico de niños (preámbulo, convenio de la Haya). Existen diferentes instrumentos internacionales entre distintos estados. En el estado de origen del niño adoptable y en el estado de los futuros padres adoptivos existe regulación de adopción. La regulación de adopción más importante está en los convenios internacionales (Carrillo Carrillo 2003):

- La convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del niño, 20 noviembre 1989 (a continuación: convenio sobre los derechos del niño).⁷⁰
- Convenio de 29 de mayo de 1993 relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional (convenio de la Haya 1993).
- Además de los convenios existen diferentes acuerdos entre dos estados, por ejemplo entre España y Colombia.

5.1.2 La Convención de los Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1989⁷¹

La convención sobre los derechos del niño está adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General de las Naciones Unidas en una resolución. La convención es un acuerdo internacional compuesto por principios en cuanto a todos los aspectos de la vida de un niño. Contiene una combinación de derechos civiles, políticos, socio-económicos y culturales de los niños.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño tiene el *interés superior del menor* como el criterio principal (art. 3).⁷² Cada niño tiene el derecho a una familia y a recibir una educación y un cuidado adecuados (SAV: 6-7).⁷³ La realización del artículo sobre adopción internacional no era fácil porque los países tenían una opinión política muy distinta (Meuwese et al. 2005: 184). La adopción es una medida alternativa para cuidar a un niño que no puede vivir en su familia (Herstig 2005: 1). Los estados garantizan un cuidado alternativo para los niños. El artículo 21 de la convención sobre los derechos del niño: *‘Los Estados Partes que reconocen o permiten el sistema de adopción cuidarán de que el interés superior del niño sea la consideración primordial.’*

70 Se puede utilizar el término “convenio” como sinónimo de “convención”.

71 Colombia, Holanda y Honduras forman parte del Convenio sobre los derechos del niño.

72 Cuando se refiere a un artículo de la ley indicada se usará la abreviación: art.

73 Folleto de Stichting Adoptievoorzieningen (2006) Een kind adopteren, informatie over (interlandelijke) adoptie en de adoptieprocedure, Utrecht. A continuación: SAV.

Sólo en el caso de padres biológicos que no pueden cuidar al hijo se admite la posibilidad de adopción. Siempre hay que intentar encontrar una medida alternativa en la familia o en el país de origen.

'En concreto, se formulan los siguientes principios: principio de subsidiaridad de la adopción frente a la filiación por naturaleza, principio de subsidiaridad de la adopción transnacional frente a la adopción que no implique un desplazamiento transfronterizo del menor, principio de autoridad competente, principio de cooperación de autoridades, prohibición de beneficios financieros indebidos, principio de equivalencia de garantías, y otros principios relativos a los requisitos para constituir la adopción.' (Carrillo Carrillo 2003: 4)

Estos criterios han sido importantes para la regulación de la adopción internacional porque son importantes para la protección del interés superior del menor.

5.1.3 El convenio de la Haya 1993 (adopción internacional)

En los años sesenta y setenta había un incremento muy grande en el número de adopciones internacionales. Muchas familias occidentales adoptaron a un niño de países del tercer mundo. Para evitar problemas era necesario redactar un convenio relativo a la adopción internacional. Sobre diferentes temas jurídicos existen convenios internacionales. La Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado es una organización no gubernamental que tiene el objetivo de armonizar el derecho internacional privado. Es la organización más importante que se ocupa de redactar convenios de derecho internacional privado (Strikwerda 2005: 10). Hay una diferencia entre miembros de la conferencia de la Haya y entre estados contratantes de un convenio. Hay 70 estados miembros de la conferencia de la Haya y 83 estados contratantes del convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional.⁷⁴

Hay 4 elementos estructurales en los convenios de la Haya (Borrás Rodríguez 1993). El primer elemento se refiere a la aplicación de los convenios. No es un acuerdo entre partes sino un acuerdo que produce un efecto unificador. Las normas de conflicto de un convenio *erga omnes* se aplican tanto si es o no es entre dos Estados contratantes (ibídem: 12). Las técnicas conflictuales que se usan en los convenios de la Haya dan una respuesta a la aplicación de normas y toman puntos de conexión para solucionar el conflicto (p.e. residencia habitual como punto de conexión).

El tercer elemento es *'la creación de estructuras de cooperación, consistente en el establecimiento en cada uno de los Estados partes en el Convenio de una autoridad central, encargada de llevar a término las finalidades del convenio'* (Borrás Rodríguez 1993: 19). El último elemento es el hecho de que en los convenios se toman en consideración los estados jurídicamente complejos (ibídem: 11). Por ejemplo en España se encuentran diferentes sistemas jurídicos en cada comunidad autónoma.

Dos sesiones de la Conferencia de la Haya tenían como tema central *'favorecer la adopción.'* Se decidió que también podrían participar estados que no forman parte de la Conferencia de la Haya.⁷⁵ Al redactar el convenio de la Haya 1993 se tomaban en cuenta los principios del convenio sobre los derechos del niño (Meuwese et al. 2005: 386).

74 http://www.hcch.net/index_es.php?act=states.listing (consultado el 23 de diciembre 2010).

http://www.hcch.net/index_es.php?act=conventions.status&cid=69.

75 Guide to good practice under the Hague convention of 29 May 1993 on protection of children and co-operation in respect of intercountry adoption.

El artículo 1 del convenio de la Haya 1993 explica el objetivo:

'a. establecer garantías para que las adopciones internacionales tengan lugar en consideración al interés superior del niño y al respeto a los derechos fundamentales que le reconoce el Derecho internacional;
b. instaurar un sistema de cooperación entre los Estados contratantes que asegure el respeto a dichas garantías y, en consecuencia, prevenga la sustracción, la venta o el tráfico de niños;
c. asegurar el reconocimiento en los Estados contratantes de las adopciones realizadas de acuerdo con el Convenio.'

Si los estados de origen y de recepción son estados contratantes siempre hay que aplicar el convenio. Está explicado en el artículo 2.1 del convenio.⁷⁶

'El Convenio se aplica cuando un niño con residencia habitual en un Estado contratante ("el Estado de origen") ha sido, es o va a ser desplazado a otro Estado contratante ("el Estado de recepción"), bien después de su adopción en el Estado de origen por cónyuges o por una persona con residencia habitual en el Estado de recepción, bien con la finalidad de realizar tal adopción en el Estado de recepción o en el Estado de origen.'

El convenio sólo se refiere a las adopciones que establecen un vínculo de filiación (artículo 2.2). El hijo adoptivo es hijo de los adoptantes, en igualdad de condiciones que los hijos por naturaleza. Además tiene los mismos derechos y obligaciones que un hijo por naturaleza (Piazuelo 2003: 7). El convenio no se aplica a maneras alternativas de acoger a un niño si no tiene el objetivo de establecer vínculos de filiación, por ejemplo la forma en el derecho islámico *kafalah* o el acogimiento familiar. Una adopción constituida en un país contratante puede establecer una adopción plena o una adopción simple. En el caso de la adopción simple no se destruyen los vínculos con la familia de origen. Es contrario al caso de la adopción plena en la que se crea una relación natural.

Hay algunos principios muy importantes en el convenio para favorecer el interés superior del niño. El interés del menor es el más importante en todo el proceso. Crecer en un ambiente familiar es el punto de partida del convenio (Meuwese et al. 2005: 386). Los estados contratantes reconocen la importancia de un proceso concienzudo para el desarrollo de su personalidad (preámbulo del convenio). Todos los trámites deben de regirse por los principios de prevalencia de derechos de niños. El primer principio, el de subsidiaridad, se encuentra en el artículo 4 del convenio de la Haya 1993:

'Las adopciones consideradas por el Convenio solo pueden tener lugar cuando las Autoridades competentes del Estado de origen: a) han establecido que el niño es adoptable; b) han constatado, después de haber examinado adecuadamente las posibilidades de colocación del niño en su Estado de origen, que una adopción internacional responde al interés superior del niño.'

Los estados tienen que tomar medidas para mantener al niño en su familia biológica (Van Loon 1993: 191-456). Sólo en el caso de que no se puede encontrar una familia adecuada en el país de origen

⁷⁶ Los artículos legales en este párrafo forman parte del convenio de La Haya de 29 mayo 1993, relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional.

existe la posibilidad de la adopción internacional. Tiene que ser el *ultimum remedium* (Lenters 2006: 1). Un hijo adoptivo puede obtener muchos problemas psicológicos por su identidad (Lenters 2006). Por eso siempre hay que preguntarse si adopción internacional justifica que se lleve a un niño de su propio ambiente y cultura (Informe Kalsbeek 2008: 21).

Otro principio trata del hecho de que hay que buscar una familia para el niño y no un hijo para una familia. El derecho fundamental que conduce al proceso de adopción, es el de *'tener una familia y no ser separado de ella'*, pero lo que no existe es un derecho a adoptar.⁷⁷ En los países del primer mundo parece ser más bien una medida de constitución familiar en lugar de protección de menores.

'Como ya he señalado anteriormente, cabe afirmar de manera sintética que la adopción internacional supone una posibilidad para que se encuentren de un lado el interés en adoptar, y de otro la necesidad de encontrar una familia que -por circunstancias diversas- reemplace a la de origen.' (Piazuelo 2003)

El tercer principio importante se refiere a los beneficios de adopción que puede fomentar la corrupción y el tráfico de niños (Lenters 2006: 4). Nadie puede obtener beneficios, como consecuencia de una intervención relativa a una adopción internacional (art. 32). Solo se pueden reclamar costes y gastos. Para evitar que se los padres biológicos no den a su hijo en adopción por libre voluntad, se prohíbe el contacto entre los futuros padres adoptivos y los padres del niño (Meuwese et al. 2005: 389). Es importante que el estado se haya asegurado de que los padres han sido convenientemente asesorados e informados de las consecuencias de su consentimiento para la adopción (art. 4).

El convenio contiene diversas medidas que los estados tienen que tomar para asegurar el interés superior del menor. Todo estado contratante designará una Autoridad Central encargada de dar cumplimiento a las obligaciones del convenio (art. 6). Se deben informar a la Oficina Permanente la información de contacto de las Autoridades Centrales; es esencial para que la comunicación entre las autoridades sea rápida y eficaz (guía de buenas prácticas: 46). Además el artículo 7 establece que las Autoridades Centrales:

'Tomarán directamente todas las medidas adecuadas para:

- a) proporcionar información sobre la legislación de sus Estados en materia de adopción y otras informaciones generales, tales como estadísticas y formularios;*
- b) informarse mutuamente sobre el funcionamiento del Convenio y, en la medida de lo posible, suprimir los obstáculos para su aplicación.'*

Un mayor acceso a la información sobre la práctica y el procedimiento mejorará el entendimiento y la cooperación (guía de buenas prácticas: 54). Las Autoridades competentes del Estado de recepción tienen que constatar que los futuros padres adoptivos son adecuados y suficientemente informados para adoptar (art. 5). En el estado de origen tienen que asegurar que han cumplido todos requisitos de

77 Procedimiento del ICBF para las familias colombianas y extranjeras residentes en el exterior que desean adoptar en Colombia. Lineamientos técnicos, programa de adopciones, 19-09-2007: 6. (a continuación: 'lineamiento del ICBF 2007'). www.icbf.gov.co

adopción (art. 4). La autoridad central tiene el control de todo el proceso de adopción. En ciertas ocasiones pueden delegar algunas de sus tareas a un organismo acreditado (art. 11).

Las personas que quieren adoptar deben dirigirse a la Autoridad Central del Estado de su residencia habitual (art. 15.1 del convenio de la Haya 1993).

'Si la Autoridad Central del Estado de recepción considera que los solicitantes son adecuados y aptos para adoptar, preparará un informe que contenga información sobre su identidad, capacidad jurídica y aptitud para adoptar, su situación personal, familiar y médica, su medio social, los motivos que les animan, su aptitud para asumir una adopción internacional así como sobre los niños que estarían en condiciones de tomar a su cargo.'

El informe se tramita a la Autoridad Central del Estado del niño. Después de haber investigado si un niño es adoptable y si han cumplido los requisitos de adopción, la Autoridad Central del Estado de origen prepara un informe sobre el niño.

El convenio de la Haya de 1993 no proporciona una regulación completa de la adopción internacional (Carrillo Carrillo 2003: 2). La mayor parte de la regulación se refiere al procedimiento de instrucción previo a la constitución de la adopción de menores, solo da requisitos mínimos de las personas incorporadas (Strikwerda 2005: 116). No tiene como objeto unificar las normas materiales, cada estado tiene sus propias disposiciones internas (Borrás Rodríguez 1996: 13). El convenio determina la ley que se debe aplicar a la adopción (Adroher Biosca 2007: 989). Sólo parcialmente unifica las normas relativas a la validez y el efecto de las adopciones internacionales (capítulo V del convenio). Es importante mencionar que una adopción constituida conforme al convenio por la Autoridad Central del estado de origen y del estado de recepción, será reconocida de pleno derecho en los demás estados contratantes.

5.2 Adopción internacional al nivel de la regulación en Holanda

5.2.1 Introducción

Holanda es un estado de recepción, al que se desplazan los niños adoptables. En las últimas décadas en Holanda ha disminuido el número de niños adoptables nacionales. En esos años se mejoró la prevención sexual en Holanda por lo cual el número de embarazos indeseables bajó. Las adopciones internacionales ascendieron de 316 en 1973 a 1185 en 2005 (van der Linden 2006: 57). El origen de los menores varía durante los años por diferentes factores, como por ejemplo desastres naturales, guerras, la posición socio-económica. En los últimos años el número de niños dados en adopción ha bajado. El número de niños adoptados descendió de 767 en 2008 a 682 en 2009. Se observa una tendencia a adopciones internacionales de niños con necesidades especiales o niños mayores.⁷⁸

78 [http://www.adoptie.nl/m/stichtingadoptievoorzieningen_jaarverslag/mn/6/Jaarverslag Stichting Adoptie Voorzieningen 2009](http://www.adoptie.nl/m/stichtingadoptievoorzieningen_jaarverslag/mn/6/Jaarverslag%20Stichting%20Adoptie%20Voorzieningen%202009).

El convenio de la Haya 1993 entró en vigor en Holanda el 1 de octubre de 1998. Para la realización del convenio Holanda ha tomado algunas medidas. Se ha redactado una ley *Uitvoeringswet Interlandelijke adoptie 1998* para ejecutar las reglas del convenio. Se hace una distinción entre la regulación para una adopción con un estado contratante y una adopción internacional con un estado que no firmó el convenio (Meuwese et al. 2005: 393).

Además del convenio de la Haya 1993 y del *Uitvoeringswet* el tema de adopción internacional en Holanda está regulado (entre otras) por las siguientes leyes:

- *Wet opnemng buitenlandse kinderen ter adoptie ('Wobka')* (*Staatsblad* 1988, 566). Se cambió la ley por última vez en el año 2009 y se publicaron los cambios en *Stb.* 2008, 425.79 En los casos en los que Holanda figura como estado de recepción, se aplica la ley *Wobka*. Cada persona con residencia habitual en Holanda que quiere adoptar a un niño en el extranjero, tiene que seguir el procedimiento de la *Wobka*.
- *Besluit opnemng buitenlandse kinderen ter adoptie ('Bobka')* (*Stb.* 1989, 262. Últimos cambios publicados en *Stb.* 2009, 266).
Es un decreto real que define algunos aspectos de la *Wobka*.
- *Wet conflictenrecht adoptie ('WCAAd')* (*Stb.* 2003, 283).

El convenio de la Haya de 1993 no contiene normas de conflicto. Cada país tiene sus propias leyes. En un caso internacional, como la adopción internacional, se deben tomar en cuenta diferentes sistemas jurídicos. Existen reglas para solucionar estos conflictos. Las normas de conflicto definen las normas materiales del derecho nacional que se deben aplicar a las relaciones jurídicas con un carácter internacional (Strikwerda 2005: 28). La *WCAAd* contiene normas para las adopciones internacionales de niños procedentes de países que no forman parte del convenio. Además la *WCAAd* se ocupa del reconocimiento de estas adopciones internacionales.

5.2.2 Procedimiento

Los futuros padres adoptivos tienen que seguir unos pasos determinados para llevar a cabo una adopción. El procedimiento es complejo y puede tardar de 3 a 5 años (SAV). Para lograr que las adopciones cumplan las condiciones precisas al interés superior del niño es necesario que actúen cuidadosamente. (Piazuelo 2003: 5). Además de los requisitos de Holanda deben cumplir con las exigencias del estado de origen. Existen diferentes requisitos para estados contratantes y estados que no han confirmado el convenio.

'En Holanda, con arreglo al Convenio, la tramitación se hace por la Autoridad pública competente designada, que se encarga de remitir la documentación de los solicitantes a la Autoridad competente del otro país.' (Piazuelo 2003: 6).

El primer paso consiste en conseguir la declaración de idoneidad (*beginseltoestemming*). El ministro de justicia declara que en principio los padres adoptivos pueden llevar a cabo una adopción internacional.

79 *Staatsblad* se parece al diario oficial Boletín Oficial del Estado en España. Se publica las leyes en este boletín. A continuación: *Stb.*

Sin esta autorización no se pueden adoptar niños del extranjero (art. 2 *Wobka*). El ministerio de justicia ha delegado esta responsabilidad a la *Stichting Adoptievoorzieningen*. Esta organización se encarga de la tramitación de las solicitudes para la declaración de idoneidad.

Los padres deben recibir una instrucción sobre la adopción de niños de origen extranjero. El objetivo de esta instrucción es garantizar que los padres tomen una decisión consciente (Meuwese et al: 395). Es importante que los padres estén conscientes de los problemas que puedan presentarse en el proceso y después de la adopción. La instrucción sirve para preparar a los padres para posibles problemas psicológicos y médicos de los menores. (Van der Linden 2006: 63). Además reciben información sobre el proceso y los gastos.

Para la extensión de la declaración el ministro tiene que estar seguro de que los futuros padres adoptivos son adecuados y aptos para cuidar al niño adoptable (art. 5). La adopción internacional exige la buena salud, capacidad educativa y psicológica de los futuros padres adoptantes para evitar que el niño se enfrente a situaciones problemáticas de nuevo (Van der Linden 2006: 64). Por eso es importante que hagan una investigación familiar. Está realizado por el consejo de protección de menores (*kinderbescherming*). Esta investigación es importante para averiguar si los padres tienen la capacidad educativa para estimular a un niño con problemas de aprendizaje o con problemas por su pasado (Meuwese et al. 2005: 395).

Es importante que los padres tengan una buena salud. Deben estar sanos físicamente y mentalmente para cuidar a un hijo adoptable (Adroher Biosca 2007: 992). Un médico independiente tiene que declararles de buena salud. Además el consejo investiga los antecedentes penales en el centro de la documentación judicial (*Centrale justitiële documentatie*).

Después de haber investigado estos documentos empieza la investigación familiar (SAV: 30). Además de proteger el interés superior del niño, se usan los datos para el 'matching' (Van der Linden 2006: 64). Se puede determinar si un niño podría ser adoptado por estos padres a base de su informe familiar. La investigación consiste en algunas entrevistas en las que se estudia – entre otros - la motivación, los deseos de los padres, la situación civil, la composición de la familia y el lugar de residencia. (SAV: 30). El informe se discute con los futuros padres antes de enviarlo al ministro. En base a toda esta documentación el ministro de justicia decide si extiende la declaración de idoneidad (Van der Linden 2006: 64).

Esto es en línea con el artículo 15 del convenio de la Haya 1993 que explica que:

'Si la Autoridad Central del Estado de recepción considera que los solicitantes son adecuados y aptos para adoptar, preparará un informe que contenga información sobre su identidad, capacidad jurídica y aptitud para adoptar, su situación personal, familiar y médica, su medio social, los motivos que les animan, su aptitud para asumir una adopción internacional así como sobre los niños que estarían en condiciones de tomar a su cargo.'

La declaración es válida durante 4 años.

La segunda fase es la de la mediación. Los padres pueden elegir en qué país quieren adoptar. Es posible una intervención plena por una organización intermediaria (*vergunninghouder*) o la adopción parcial que se realiza por contactos personales (*deelbemiddeling*). En el caso de que el país de origen sea un estado contratante solo se puede realizar la adopción por mediación plena. La organización intermediaria es el intermediario en el proceso de adopción. Solo debe mediar en una adopción internacional si es en el superior interés del niño (art. 16 lid2 *Wobka*). A través del principio de subsidiaridad tiene que investigar si adopción internacional es la última alternativa para el bienestar del niño (Meuwese et al. 2005: 393).

En el caso de una adopción de un niño de un país contratante, los padres tienen que inscribirse en una organización intermediaria. Se puede inscribir en una sola organización al mismo tiempo. Esta organización se encarga de todos los trámites en el procedimiento para la acogida de un niño en Holanda. Desde el momento de inscripción apoya a la familia. La organización intermediaria recibe el informe del consejo de protección de menores (*kinderbescherming*) para la búsqueda de un niño que forme una combinación buena con los padres futuros (SAV). La organización envía el informe al país de origen en que quieran adoptar.

Los padres pueden tener diferentes razones para optar por la adopción parcial (*deelbemiddeling*). Puede ser que no haya una organización intermediaria en el país deseado, que los padres quieran tener un papel importante en el proceso, que haya mucha relación entre los padres y el país o el huérfano. Otra razón puede ser la lentitud del proceso aunque no se sabe si es más rápido el procedimiento de mediación parcial (SAV: 36). En el caso de mediación parcial el trabajo del intermediario se limita a investigar las organizaciones y personas incorporadas en el proceso. Da un consejo al ministro sobre el contacto de los padres en el país del niño. A través de algunos criterios se prueba si el contacto tiene buena fama y se controlan las capacidades del contacto (SAV: 37).

Después de la fase de mediación sigue la fase de la llegada a Holanda. La organización intermediaria tiene la responsabilidad de arreglar los documentos para el permiso de residencia. Se podría considerar la adopción como una forma de inmigración. Por eso hay que tener mucho cuidado al arreglar estos papeles. A partir del viaje a Holanda los padres adoptivos están encargados de la educación del niño. Tienen que pagar todos los gastos para el niño.

En la última fase de reconocimiento y efectos de la adopción se da la sentencia sobre la adopción en Holanda. Una adopción certificada como conforme al convenio, será reconocida de pleno derecho en los demás Estados contratantes (art. 23. convenio). La situación es distinta en el caso de un estado que no forma parte del convenio. En los artículos 5 t/m 10 de la *WCAd* se arregla el reconocimiento de adopción internacional en Holanda. Los artículos 6 y 7 son muy importantes porque dan los criterios para poder reconocer una adopción con un estado no contratante. El artículo 7 arregla el caso de una adopción de un niño de residencia habitual en el extranjero y los padres en Holanda.

Al contrario de la adopción plena, la adopción simple no despliega automáticamente efecto en el resto de los estados. El juez tiene que decidir si han cumplido los requisitos del *Wobka* y si la adopción es en el interés superior del niño (Nederlandse Vereniging voor Burgerzaken 2004: 23). Para el reconocimiento de la adopción se tiene que tomar en cuenta el art. 6 *WCAd*. En el caso de que se haya

constituido una adopción en el extranjero ante una autoridad extranjera competente tiene que reconocer la adopción.

No es necesario que los vínculos con los padres biológicos se rompan (adopción simple). El convenio se refiere a las adopciones que establecen un vínculo de filiación (art. 2 del convenio). En Holanda solo existe la adopción plena, con ruptura de vínculo con los padres biológicos (Nederlandse Vereniging voor Burgerzaken 2004). Este tipo de adopción es irrevocable. Se puede convertir la adopción simple en una adopción que sí produzca tal efecto.

Art. 27 del convenio:

'Si una adopción realizada en el Estado de origen no tiene por efecto la ruptura del vínculo de filiación preexistente, en el Estado de recepción que reconozca la adopción conforme al Convenio dicha adopción podrá ser convertida en una adopción que produzca tal efecto, si
a) *la ley del Estado de recepción lo permite; y*
b) *los consentimientos exigidos en el artículo 4, apartados;*
c) *y d), han sido o son otorgados para tal adopción.'*

5.2.3 Los actores importantes y sus competencias de la adopción

En este párrafo se da una explicación breve sobre los requisitos de los padres adoptivos y los niños. Además se describe el papel de las instancias importantes.

futuros padres adoptivos:

Los futuros padres adoptivos tienen que ser capaces y aptos para la educación y el cuidado de un menor. Antes de poder entrar en el proceso de mediación tienen que haber obtenido la declaración de idoneidad. Las personas que pueden adoptar pueden ser personas solteras, casadas y personas que viven juntos. No pueden ser mayores de 42 años de edad, salvo excepciones (art. 5 lid 5 *Wobka*): en casos en los que concurren circunstancias específicas en relación con el niño o porque los padres sean muy aptos (Van der Linden 2006: 71). Por ejemplo si un matrimonio quiere adoptar a un niño con necesidades especiales es posible si la madre no supera la edad de 44 años y el padre tiene 45 años (SAV). Entre padres e hijos adoptivos debe existir una diferencia de edad de 40 años como máximo (salvo excepciones). El objetivo es garantizar una constitución familiar que parezca a una situación natural (Adroher Biosca 2007: 955).

niño adoptable

Art. 1 *Wobka* da una definición de un niño adoptable extranjero.⁸⁰ Es aquel menor que ha nacido fuera de Holanda y que no tiene la nacionalidad holandesa, que no es cuidado y educado en su familia biológica sino en una familia adoptiva en Holanda con que se crea una relación natural por adopción. El punto de partida tiene que ser el interés superior del niño: en el país de origen no tiene posibilidades para un futuro bueno. Muchas veces se trata de niños huérfanos o niños abandonados. En el momento de la entrada del niño en Holanda tiene que tener menos de 6 años. En casos excepcionales el Ministro

80 *Buitenlands kind*: een buiten Nederland geboren, de Nederlandse nationaliteit niet bezittende minderjarige in de zin van de Nederlandse wet, die in Nederland met het oog op adoptie in een ander gezin dan het ouderlijke wordt of zal worden verzorgd en opgevoed in zodanige omstandigheden dat de verzorgers in feite de plaats van de ouders innemen.

puede admitir una edad distinta (art. 8 *Wobka*). Por ejemplo en el caso de hermanos adoptables porque no quieren romper los vínculos entre hermanos. Se exige que el niño tenga la posibilidad de vivir de manera independiente al cumplir 18 años, considerando la situación física y mental en el momento de estar en adopción.

Autoridad Central; ministerio de justicia

Para aplicar el convenio hay que señalar una Autoridad Central que se encargue de dar cumplimiento a las obligaciones que el convenio le impone (art. 6). En Holanda la Autoridad Central es el Ministerio de Justicia. El Ministerio de Relaciones Exteriores se encarga del permiso de residencia de los menores.

Stichting Adoptievoorzieningen

Se encarga de los primeros pasos de las solicitudes para la declaración de idoneidad. Además tiene que dar la instrucción sobre la adopción a los futuros padres. En *Bobka* está explicado quién y cómo dan la instrucción a los padres. Un departamento de la Stichting Adoptievoorzieningen, *afdeling voorlichting informatie over adoptie*, se encarga de la instrucción. Los instructores no pueden estar incorporados en el proceso de mediación. Es importante que sean independientes de otras instituciones. Las sesiones son obligatorias y están compuestas de 6 sesiones sobre los diferentes aspectos de la adopción.

Consejo de Protección de menores (*Raad voor de kindbescherming*).

El Consejo de Protección de menores da un consejo al Ministro de Justicia sobre la declaración de idoneidad (*beginseltoestemming*). Hace un estudio de la familia para juzgar si los padres adoptivos son aptos para cuidar a un niño de otro país (art. 5 lid 1 *Wobka*). Debe recoger información sobre la salud de los padres, la historia judicial y las capacidades pedagógicas (Adroher Biosca 2007: 961). El Consejo de Protección de menores escribe un informe y aconseja sobre la extensión de una declaración de idoneidad (SAV: 28).

Organización intermediaria/Organismos acreditados (*vergunninghoudende instellingen*)

Los organismos acreditados son organizaciones designadas por el Ministro de Justicia que están encargadas de mediar en el procedimiento de adopción (Van der Linden 2006: 66). El objetivo de este actor en el procedimiento es de garantizar un proceso cuidadoso y proteger a los niños (Van der Linden 2006: 66). Las organizaciones reciben una autorización si cumplen los requisitos legales del artículo 16 *Wobka*. Deben trabajar sin ánimo de lucro y deben tener una dirección que consiste en 3 personas que pueden defender los intereses del niño y de los futuros padres (Meuwese et al. 2005: 392).⁸¹ Es importante que redacten un informe y que tengan una administración (art. 23 *Wobka*).

Existen 5 organizaciones que son acreditadas: Stichtingen Afrika, Kind en Toekomst, Meiling, NAS y Wereldkinderen.⁸² Además de asistir a los padres en el proceso de adopción a realizar todos los trámites, tienen la tarea de servir de enlace entre los adoptantes y las Autoridades Centrales de los

81 Art. 12 *Bobka*. Het bestuur van een vergunninghouder is zodanig samengesteld dat daarin voldoende deskundigheid met betrekking tot de financiële, de juridische en de maatschappelijke aspecten van de werkzaamheden is vertegenwoordigd.

82 Dos organizaciones intermediarias han terminado sus actividades en el 2009. Una de ellas era Hogar que era una organización intermediaria en Colombia.

países implicados (Piazuelo 2003: 6). Las entidades tienen que controlar si los padres y el niño no tienen contacto hasta que estén seguros de que pueden adoptar al niño.

5.3 Adopción internacional al nivel de la regulación en Honduras

5.3.1 Introducción

Honduras no forma parte del Convenio de la Haya de 1993 pero sí es posible adoptar a niños procedentes de Honduras. Hay mucha pobreza por lo cual surgen muchos problemas. Aunque hay muchos niños huérfanos, el número de adopciones es muy bajo. En 2009 sólo había 39 niños adoptados.⁸³ Existen otras maneras de cuidar a niños, por ejemplo el proyecto de S.O.S. que funciona como una familia sustituta.⁸⁴

En un informe del IHNFA se puede leer que no se conoce el número exacto de niños que pudieran ser sujeto de adopción, ya que por un lado no se dispone de la información precisa sobre los niños declarados en estado de abandono por los diferentes Juzgados de la Niñez y por otro lado, las organizaciones privadas no reportan al IHNFA de forma rutinaria y el IHNFA no tiene los recursos para realizar una supervisión permanente y periódica de los diferentes centros de protección existentes en el país (Ayes Cerna 2005: 65). Las siguientes tablas muestran el número de adopciones en 2007 hasta 2009 y los países en que han adoptado los niños.

Datos del IHNFA sobre adopciones 2007 - 2009

2007		2008		2009	
Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas
14	20	13	17	17	22

Datos 2009

País	Enero	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Oct	Nov	Dic
Honduras	-	3	3	-	1	-	1	1	-	1	-
España	1	1	3	4	2	-	2	1	2	1	1
Canadá	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	1
E.E.U.U.	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	--
Reino Países Bajos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Francia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suiza	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Italia	-	1	-	-	1	1	-	-	-	-	-
Alemania	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Residentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	1	6	9	4	4	1	3	5	2	2	2

83 <http://www.ihnfa.hn/> (consultado 28 de diciembre 2010).

84 <http://www.soschildrensvillages.org.uk/...a.../honduras> (consultado 28 de diciembre 2010).

Honduras ha firmado la Convención sobre los derechos de niños. El artículo 20 del convenio trata la adopción. Esta ley entró en vigor en 1990. El tema de adopción está regulado (entre otras) por las siguientes leyes:⁸⁵

- Constitución de la República: "El Estado reconoce el Derecho de Adopción" Art. 116;
- Reglamento interno de la División de Adopciones de la Junta Nacional de Bienestar Social de 10/06/1.993;
- Decreto nº 199-97 por el que se crea el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia;
- Decreto nº 76-84 por el que se crea el Código de Familia de 1996. (Reformas al Código de Familia: 137-87,61-89 y 124-92) (a continuación Código de Familia);
- Código de la Niñez y la Adolescencia (Decreto 73-96). Regula la figura de adopción;
- Análisis de la legislación de Honduras (Documento del Servicio Social Internacional 1997).

5.3.2 Procedimiento

El proceso de adopción consiste en 4 etapas diferentes (IHNFA.ppt). La primera fase es la fase administrativa en la que se revisa toda la documentación presentada ante la división de adopciones. Después de la asignación sigue la etapa judicial en la que el juzgado da la sentencia sobre el caso específico. Además de la sentencia sobre la adopción de un menor por una familia se decide sobre la adoptabilidad del menor. En Honduras se exige la escritura pública de adopción (etapa notarial).⁸⁶ Para realizar la adopción se exige la inscripción en el registro nacional de las personas (etapa registral).

El proceso empieza con la presentación de la solicitud por un representante de una agencia de adopción o una institución gubernamental extranjera ante la División de Adopciones del IHNFA (art. 19 reglamento de adopción).⁸⁷ Todos los documentos tienen que ser auténticos y actuales. Se exige que todos los documentos se presenten apostillados en el país de origen y traducidos al español (www.ihnfa.hn). Es importante que se pueda constatar que la solicitud cumple con los requisitos de adopción según la ley del país de origen. Por eso se exige una constancia por el Cónsul hondureño.

Sólo pueden adoptar las personas idóneas, de buena conducta y reputación. Deben mostrar que tienen la capacidad para educar, asistir y alimentar a la persona adoptada (art. 120 Código de familia). Por eso exigen, entre otros documentos, un estudio socioeconómico que debe ser realizado por una agencia gubernamental o privada de servicios sociales (art. 120 y 175 A Código de familia). El país de origen declara si los padres futuros son idóneos.⁸⁸ La declaración se fundamenta entre otros en los siguientes criterios: la motivación para adoptar, la salud, el estado civil, la estabilidad matrimonial, la personalidad, el nivel cultural y académico (art. 62 reglamento de adopción). El equipo técnico del Departamento de Adopciones no elabora un nuevo estudio socioeconómico y psicológico, solamente revisa los estudios realizados en el país de origen de los padres y extiende un certificado de aptitud. Consiste en personas responsables de las áreas jurídicas, sociales y psicológicas (art. 21 reglamento de adopción).

85 Expo adopciones, presentación del IHNFA sobre el tema de adopción. Se refiere al documento por IHNFA.ppt.

86 La escritura pública quiere decir un documento en el que se hace constar ante notario público un determinado hecho.

87 Reglamento interno de la división de adopciones, después llamado 'reglamento de adopción'.

88 www.ihnfa.hn

Se revisa toda la documentación y si los mismos se encuentran completos, los solicitantes reciben un número de expediente y número de cupo en el orden de la lista de espera. (art. 22 reglamento de adopción). Los hondureños y extranjeros residentes en Honduras tienen prioridad para las asignaciones de un menor. Si la División de adopciones considera que una familia no es apta para adoptar a un niño hondureño se comunican al representante de la familia las razones de la decisión (art. 23 reglamento de adopción).

El comité de asignación se encarga de asignar los menores a los futuros padres adoptables. Se pueden adoptar niños declarados legalmente en estado de abandono y huérfanos (art. 37 reglamento de adopción). Además es posible que los padres, por estar imposibilitados de proveer a sus hijos de la educación y necesidades elementales, deseen darlos en adopción (art. 123 Código de familia). El IHNFA les informa de las consecuencias sociales, psicológicas y legales de adopción. Si los padres están seguros se remiten al Juzgado de Familia para dar su consentimiento de dar a sus hijos en adopción. Después del consentimiento el Juzgado de Familia solicita el ingreso del menor al Centro de Hogar Temporal (art. 123 Código de familia). Las instituciones privadas de protección de menores deben llevar informes sociales, médicos, psicológicos y legales de los niños (art. 40 reglamento de adopción). La información se remite a la división de adopciones para buscarle al menor una familia que le pueda adoptar. Durante el proceso el niño ingresa a una familia temporal que se compromete a brindarle la protección necesaria (art 45 reglamento de adopción).

La familia tiene un mes para aceptar o rechazar la asignación. Si la familia no acepta la asignación debe comunicar las razones.

*'Después de haber sido asignado el niño o niña, se le notifica al apoderado legal de la familia adoptante a través de la certificación del punto de acta del comité donde se realizó la asignación, acompañada de una copia del expediente del niño(a) asignado(a) el cual contendrá: Una fotografía tamaño postal del niño o niña, su estudio social, evaluaciones psicológicas y médicas periódicas y su partida de nacimiento.'*⁸⁹

En el caso de que la familia acepte la asignación del niño o de los niños, el departamento de adopciones hace unas citas para los padres adoptivos en Honduras. Tienen que viajar a Honduras para algunas entrevistas sociales y psicológicas. Es necesario para el informe confidencial que solicite el juzgado. Además tienen la oportunidad de conocer al niño. Si disponen de la oportunidad de quedarse en Honduras hasta que se finalice el proceso, es posible una entrega temporal a los padres (IHNFA.ppt).

Después del proceso administrativo sigue el proceso judicial en el que se emite la sentencia de adopción. Se presenta la solicitud por medio escrito ante el Juez (IHNFA.ppt). Si la solicitud cumple con los requisitos de la ley, se admite la solicitud. Después de tres días se traslada la solicitud al Fiscal a fin de que emita su dictamen (IHNFA.ppt).

'En el auto de admisión de la solicitud deberá ordenarse que a costa de los interesados, se publique en el diario Oficial La Gaceta, y un cualquier otro periódico de circulación nacional, un extracto de la solicitud indicando los nombres y apellidos de los solicitantes, del menor por adoptar y de los padres biológicos.' (art. 176 Código de familia).

89 http://www.ihnfa.hn/Adopciones_Procedimiento.htmv

Si no se ha presentado oposición después de la publicación en la prensa y si el Juez ha estudiado el informe confidencial del IHNFA, el Juez declara aprobar a la adopción (art. 177 Código de Familia).

La adopción se hará en escritura pública por un notario y se registrará en el Registro Civil (fase notarial y registral). El notario '*dará fe de la capacidad de los otorgantes, de que se han cumplido los requisitos legales y de que la adopción fue autorizada por el Tribunal competente, insertando el texto íntegro de la sentencia*' (art. 127 Código de Familia). Posteriormente se realizará la inscripción de la adopción del adoptado en el Registro Civil. Luego se procede a la cancelación de la inscripción primaria del niño adoptado (Registro Civil de Honduras).

Una institución gubernamental o privada deberá encargarse del seguimiento de la familia. En el primer año deberá remitir un informe evaluador del desarrollo físico y emocional del menor (art. 120 Código de Familia). En el segundo año se efectuará un informe semestral y hasta que la persona adoptada cumpla 14 años de edad será un informe anual.⁹⁰

5.3.3 *Los actores importantes y sus competencias de la adopción*

En este parágrafo se da una explicación breve sobre los requisitos de los padres adoptivos y los niños. Además se describe el papel de las instancias importantes.

Futuros padres adoptivos

Pueden adoptar las personas mayores de 25 años de edad y menores de 51 (art. 120 Código de Familia). El cónyuge menor deberá ser por lo menos 15 años mayor que el niño adoptado (art. 122 Código de Familia). Sólo pueden adoptar los cónyuges que vivan juntos y que tengan como mínimo tres años de matrimonio (art. 157 Código de familia). Es posible que sólo uno de los cónyuges adopte siempre que tenga el consentimiento del otro (art. 121 Código de familia). Los padres deben mostrar la idoneidad física, mental, moral y social suficiente para suministrar un hogar adecuado y estable a un niño o niña (IHNFA ppt).

Niños adoptables

Solamente se podrá adoptar a las personas menores de dieciocho años de edad que se encuentren declarados en estado de abandono, huérfanos o aquellos menores cuyos madres o padres biológicos consientan en darlos en adopción (art. 133 y 123 Código de Familia y 37 del reglamento de adopción). Está prohibida la adopción de un niño que está por nacer (art. 64 Código de la infancia).

En Honduras existen diferentes grupos étnicos. El 90% de la población es mestizo, el 7% es indígena y el 1 % es europeo.⁹¹ Para la adopción de menores indígenas y garífunas existe un trámite diferente. La población de los garífunas es de origen africano y vive en la costa caribeña y en una parte de las Islas Bahía (Lipski 1994: 288). Los niños indígenas y garífunas sólo podrán ser dados en adopción si se

90 www.coraenlared.org

91 www.coraenlared.org

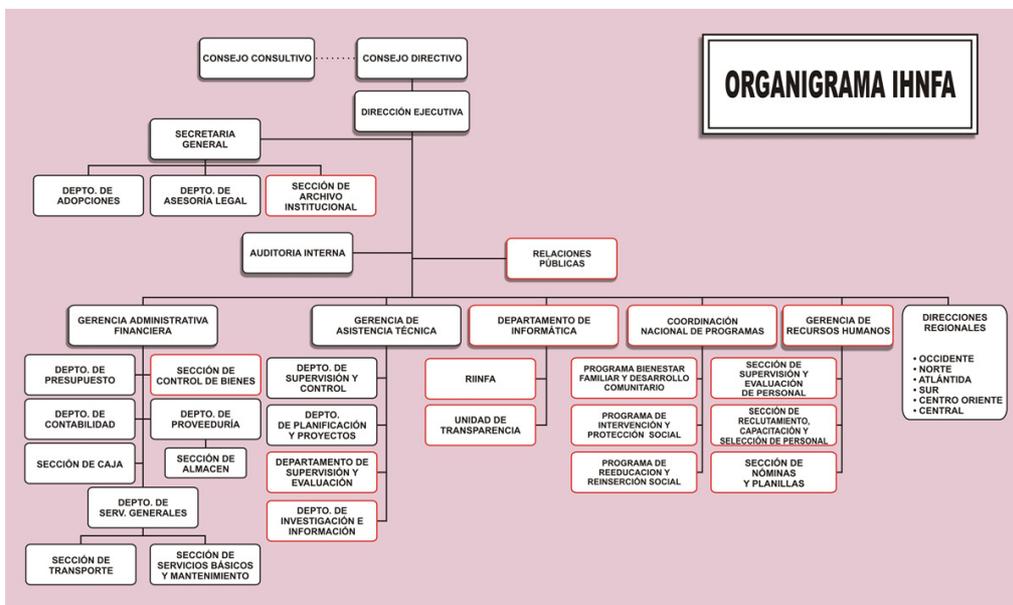
encuentran abandonados fuera de la comunidad en que viven sus padres biológicos (art. 63 Código de la infancia).

Los niños con necesidades especiales se consideran niños de difícil adopción. La situación del niño se explica antes de asignarle a una familia.⁹² El departamento de niños de difícil adopción, un departamento de la división de adopciones, se ocupa de estos menores: niños mayores de 5 años, dos o más hermanos biológicos (adopción múltiple) y menores con impedimentos físicos, sensoriales o psíquicos que, por diversas razones, permanecen en instituciones de protección del país (art. 4 lid 3 reglamento de adopción).

IHNFA

El Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia tiene como objetivo principal la protección de la niñez y la plena integración de la familia (art. 1 ley del IHNFA).

Organigrama



La división de Adopciones

La división de adopciones es un organismo que forma parte del IHNFA y tiene la responsabilidad de dirigir la política de adopciones, tanto nacionales como internacionales (art. 1 reglamento de adopción). En el proceso de adopción tiene que analizar las solicitudes y controlar todas las etapas (art. 2 reglamento de adopción). Consta de diferentes departamentos que son los siguientes:

- El departamento de consultoría familiar (explicar las consecuencias a padres biológicos de dar a sus hijos en adopción, preparación de los futuros padres adoptivos, capacitación para familias interesadas en colocación familiar);
- El departamento de evaluación psicológica;
- El departamento de niños de difícil adopción;

92 www.ihnfa.hn

- El departamento de análisis, supervisión y seguimiento;
- El departamento de registro e información (llevar el registro de todos los actores en el proceso de adopción).

Comité de asignación

El comité de asignación es el órgano colegiado encargado de asignar los niños y niñas a las familias que desean adoptarlos, sean éstas hondureñas o extranjeras y que reúnan los requisitos legales, sociales y psicológicos, y cuya solicitud haya sido presentada según el orden de ingreso (IHNFA ppt).

Está conformado por las siguientes personas:

- a.- Director (a) Ejecutivo (a) del IHNFA;
 - b.- Director de la división de adopciones;
 - c.- Jefe(a) del Programa de Adopciones;
 - d.- Presidente (a) de la Corte Suprema de Justicia o su Delegado(a);
 - e.- El Presidente (a) del Colegio de Abogados de Honduras o su Delegado(a);
 - f.- Presidente (a) del Colegio de Psicólogos de Honduras o su Delegado(a);
 - g.- El Presidente (a) del Colegio de Trabajadores Sociales de Honduras o su Delegado(a).'
- (IHNFA ppt y art. 71 reglamento de adopción).

Instituciones o agencias de adopciones extranjeras

En el artículo 120 del Código de la familia se exige que una institución gubernamental o privada de servicios sociales tramite en el proceso de adopción internacional. Esta institución debe estar funcionando durante 5 años consecutivos y estar reconocida por el Estado Extranjero. En Honduras debe estar registrada ante las autoridades hondureñas. Bajo la responsabilidad del IHNFA se lleva el Registro de Agencias de Servicios Sociales extranjeras que operan en Honduras (art. 120 Código de Familia). Los representantes de las agencias extranjeras deben ser hondureños por nacimiento (art. 35 reglamento de adopción).

Colocación familiar

Durante el proceso es posible que se coloque al niño adoptable en una familia temporal (art. 45 reglamento de adopción). Las personas que quieren cuidar a estos niños no pueden desempeñar ocupación alguna fuera del hogar (art. 56 reglamento de adopción). Están obligadas a cuidar al niño hasta que la familia adoptiva ingrese al país a realizar los trámites de adopción (art. 48 reglamento de adopción).

5.4 Adopción internacional al nivel de la regulación en Colombia

5.4.1 Introducción

Desde 1998 Colombia forma parte del grupo de estados de origen. Quiere decir que hay niños adoptables que proceden de este país. En Colombia existen muchos problemas por las drogas y por los guerrilleros. Es una realidad muy triste que haya tantos niños en las calles. Según datos de la Concejalía de la ciudad de Bogotá en 2002 se constataron 6,000 denuncias de abusos y maltratos sobre menores (Piazuelo 2003: 1). Según las estadísticas del programa de adopciones del ICBF había 2,753 menores dados en adopción en el año 2009.⁹³ Se realizaron 1,600 adopciones a familias extranjeras. Hay 3,791 familias residentes en Colombia y en el exterior que se encontraban en la lista de espera en 2010.⁹⁴

Niños, Niñas o Adolescentes Dados en Adopción por el ICBF e Instituciones Autorizadas, desde el año 2007 hasta el 30 de agosto de 2010.

2007	2008	2009	2010
3,077	2,542	2,753	2,056

El Gobierno colombiano adhirió al convenio de la Haya 1993 el día 31 de enero de 2001. Además del convenio de la Haya 1993 el tema de adopción internacional en Colombia está regulado (entre otras) por las siguientes leyes:

- Constitución Política de Colombia. Art. 44: 'No existe un derecho constitucional a la adopción. Lo que sí existe es el derecho del niño de tener una familia y tener a alguien que le cuide.'
- Código del Menor, Decreto 2737-89, Diario Oficial No. 39080 del 27 de noviembre de 1989.
- Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, Diario Oficial No. 46.446 de 8 de noviembre de 2006.
- Reglamentación interna del Instituto Colombia del Bienestar familiar. La Autoridad Central que se encarga de las adopciones en Colombia es el ICBF. La reglamentación define: 'los lineamientos para que todos los agentes involucrados tanto en el ámbito nacional como internacional cumplan sus responsabilidades a partir de normas jurídicas y criterios técnicos garantes, respetuosos de los procedimientos para la adopción y de los derechos de las partes involucradas, incluidos los futuros adoptantes.' (lineamiento del ICBF).

5.4.2 Procedimiento

El procedimiento de adopción tiene 2 etapas.⁹⁵ Existe un trámite de carácter administrativo (ante el ICBF) en el cual se declara adoptable al niño. En la segunda etapa, de carácter judicial (ante la juez), se establece la relación paterno-filial.⁹⁶ La entidad encargada de tramitar las adopciones en Colombia

93 <http://www.icbf.gov.co/icbf/directorio/portel/libreria/pdf/EstadisticadelProgramadeAdopcionesal30deAGOSTOde2010.pdf>. (consultado 30 diciembre 2010).

94 Ibídem.

95 Procedimiento para las familias colombianas y extranjeras residentes en el exterior que desean adoptar en Colombia. A continuación; guía del ICBF.

96 www.icbf.gov.co

es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, cuya principal preocupación es la protección de la niñez, adolescencia y familia.⁹⁷

La institución de adopción es una medida de protección al menor.⁹⁸ Los derechos de los niños prevalecen sobre los demás. Además tener una familia es un derecho fundamental para un niño, pero no existe algo como el derecho a la adopción (art. 44 de la constitución).

El proceso empieza con el contacto inicial en el país de los futuros padres. Ellos tienen que contactar a la Autoridad Central si el país pertenece al convenio de la Haya 1993.⁹⁹ Si el país de residencia no se encuentra en el convenio los padres contactan a una agencia internacional autorizada por el ICBF (lineamiento del ICBF: 52). Después de haber cumplido con los requisitos en el país de acogida, entre otros, la preparación y la obtención de la autorización para adoptar en el extranjero, empieza el trámite administrativo en Colombia.

Para el interés superior del niño es importante estar seguro de que los padres cumplen las condiciones para adoptar al niño. Por eso deben presentar una solicitud muy amplia ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o ante las Instituciones Autorizadas por el ICBF. Los solicitantes residentes en el exterior necesitan contactar a una Autoridad central, organismo acreditado o agencia internacional autorizada en Colombia para la mediación (guía del ICBF). Todos los documentos deben ser legalizados y deben traer una apostilla para probar su autenticidad.¹⁰⁰ La Coordinación administrativa del trámite corresponde al Grupo de Adopciones de la Sede Nacional del ICBF.

Como muchos de los requisitos se presentan en los artículos 124 y 125 del código de la infancia y adolescencia se incluyen estos artículos para dar una imagen completa del procedimiento:

Artículo 124. Adopción. Es competente para conocer el proceso de adopción en primera instancia el juez de familia del domicilio de la persona o entidad a cuyo cargo se encuentre el niño, niña o adolescente. La demanda sólo podrá ser formulada por los interesados en ser declarados adoptantes, mediante apoderado.

A la demanda se acompañarán los siguientes documentos:

1. El consentimiento para la adopción, si fuere el caso.
2. La copia de la declaratoria de adoptabilidad o de la autorización para la adopción, según el caso.
3. El registro civil de nacimiento de los adoptantes y el del niño, niña o adolescente.
4. El registro civil de matrimonio o la prueba de la convivencia extramatrimonial de los adoptantes.
5. La certificación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o de una entidad autorizada para el efecto, sobre la idoneidad física, mental, social y moral de los adoptantes, expedida con antelación no superior a seis meses, y la constancia de la entidad respectiva sobre la integración personal del niño, niña o adolescente con el adoptante o adoptantes.

97 www.adecop.org

98 Sentencia C-814/01 del Corte Constitucional 2 de agosto 2001.

99 Como esta tesis se enfoca en Holanda que sí forma parte del convenio, este párrafo se limita a la adopción de un niño de Colombia a un país de acogido que forma parte del convenio.

100 <http://www.hcch.net/upload/outline12s.pdf> (consultado febrero 2011).

'El único efecto de una apostilla es certificar la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento esté revestido. Además, la apostilla no se refiere al contenido mismo del documento público subyacente (es decir, el documento apostillado).'

6. El certificado vigente de antecedentes penales o policivos de los adoptantes.
7. La certificación actualizada sobre la vigencia de la licencia de funcionamiento de la institución donde se encuentre albergado el niño, niña o adolescente, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
8. La aprobación de cuentas del curador, si procede.

Parágrafo. Para los fines de la adopción, la convivencia extramatrimonial podrá probarse por cualquiera de los medios siguientes:

1. Inscripción del compañero o compañera permanente en los registros de las cajas de compensación familiar o de las instituciones de seguridad o previsión social.
2. Inscripción de la declaración de convivencia que haga la pareja, en la Notaría del lugar del domicilio de la misma, con antelación no menor de dos años.
3. El Registro Civil de Nacimiento de los hijos habidos por la pareja.

Cuando se trate de compañeros permanentes residentes en el exterior, la convivencia extramatrimonial se probará de conformidad con la legislación del país de residencia de los solicitantes.

Artículo 125. Requisitos adicionales para adoptantes extranjeros. Cuando los adoptantes sean extranjeros que residan fuera del país, deberán aportar, además, los siguientes documentos:

1. Certificación expedida por la entidad gubernamental o privada oficialmente autorizada, donde conste el compromiso de efectuar el seguimiento del niño, niña o adolescente adoptable hasta su nacionalización en el país de residencia de los adoptantes.
2. Autorización del gobierno del país de residencia de los adoptantes para el ingreso del niño, niña o adolescente adoptable.
3. Concepto favorable a la adopción, emitido por el defensor de familia con base en la entrevista que efectúe con los adoptantes y el examen de la documentación en que la entidad autorizada para efectuar programas de adopción recomienda a los adoptantes.

Parágrafo. Los documentos necesarios para la adopción, serán autenticados conforme a las normas del Código de Procedimiento Civil, y no requieren de ratificación ulterior. Si no estuvieron en español, deberán acompañarle de su traducción, efectuada por el Ministerio de Relaciones Exteriores por un traductor oficialmente autorizado.¹⁰¹

Toda la documentación es remitida por las Autoridades Centrales, Autoridades oficiales competentes, Organismos Acreditados o Agencias Internacionales a la Coordinación del Grupo de Adopciones de la Sede Nacional del ICBF o al Representante Legal de la Institución Autorizada. Según el reglamento del ICBF se necesita preparar y evaluar a la familia que quiere adoptar, pero la mayoría de la revisión de la idoneidad de los futuros padres, es documental:

‘y está basada en los exámenes, entrevistas, talleres de formación, preparación y evaluación que la autoridad central del país de recepción realiza para determinar la idoneidad y adecuada preparación de la familia que presenta directamente o a través del organismo acreditado, estableciendo previamente que los estudios de las familias que aspiran a aplicar la solicitud de adopción contenga los estudios de trabajo social y psicología que lleven a establecer la idoneidad física, mental, social y moral de los solicitantes.’¹⁰²

Basándose en el estudio de la solicitud los profesionales del Grupo de Adopciones estudian y conceptúan sobre la aprobación o no de la solicitud. Hay un plazo máximo de 40 días hábiles para la

101 Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, Diario Oficial No. 46.446 de 8 de noviembre de 2006.

102 Cuestionario sobre el funcionamiento práctico del convenio de la Haya de 29 de mayo de 1993 relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional. Autoridad Central de Colombia, ICBF 2007: 10. http://www.hcch.net/upload/adop2005_co.pdf. A continuación se llamará: el Cuestionario de Colombia.

aprobación o no de la solicitud. Si una solicitud ha sido aprobada, la familia ingresa a la lista de espera, ya sea del Grupo de Adopciones de la Sede Nacional, de la Regional o Seccional ICBF o de la Institución Autorizada para asegurar la salida cronológica (lineamiento del ICBF: 42).

Siempre prevalece una familia colombiana según el principio de subsidiaridad. La decisión tomada tiene que ser en el interés superior del niño.

'Cuando no existan familias colombianas aprobadas en la respectiva regional, seccional, o instituciones autorizadas o si existiendo éstas no aplican al perfil del niño, niña o adolescente, se dará trámite en cada comité de adopción de cada regional, seccional, o institución autorizada, a las solicitudes de familias extranjeras, debiendo dejar constancia en el acta de la justificación técnica de la decisión.' (lineamiento del ICBF: 43).

Un niño ingresa al programa de adopción después de haber definido su situación jurídica. Se inician los trámites de adopción cuando un niño esté declarado en situación de abandono o cuando haya una autorización del Defensor de Familia en caso de que el niño carezca de un representante legal.¹⁰³ Además es posible que los padres declaren en adopción a su hijo por consentimiento ante el Defensor de Familia cuando los padres han sido debidamente informados y asesorados respecto a las consecuencias jurídicas y sociales que conlleva la adopción de su hijo.¹⁰⁴

Se hace un informe de todos los datos del menor; historia sociofamiliar, informe biopsicosocial (psicológica, social, nutricional y médica) y una fotografía. Es importante que la foto sea reciente y con excelente presentación (lineamiento del ICBF: 48). El Defensor de Familia envía los documentos del menor al ICBF. Es importante que siempre prime el interés superior del niño. Gracias a los lineamientos técnicos del ICBF es posible que seleccionen a las familias que garanticen un hogar estable y seguro que garantice el desarrollo armónico del niño (guía de adopción).

Después de haber asignado una familia al menor, el proceso continúa con la presentación del niño a través de un informe biopsicosocial con una foto. Además se incluye una fotocopia de la constancia que explica la situación jurídica del niño o sea la resolución de adoptabilidad y una fotocopia del Registro Civil de nacimiento (lineamiento del ICBF: 46). Dentro de tres días después de la Sesión en la que decidió el Comité se comunica con la Autoridad Central o con los Organismos acreditados. La familia tiene dos meses para decidir si quieren continuar el proceso.

Cuando se obtiene una respuesta positiva de la familia, empieza la fase de la preparación para el encuentro entre los padres y su hijo futuro. Esta fase se enfoca en el pasado (la razón de llegada del niño al proceso de protección), el presente (incrementar la autoestima y reorientar al niño) y el futuro (la adopción). A través de fotos se intenta familiarizar al niño con sus futuros padres (anexo del lineamiento del ICBF). En el documento del ICBF sobre la preparación se mencionan algunas buenas estrategias para familiarizar al niño con los cambios, conservando objetos transicionales y realizando

103 www.coraenlared.org

104 Cuestionario de Colombia: 8.

http://www.hcch.net/index_en.php?act=publications.details&pid=5085&dtid=42

HCCH (2010) Colombia: Perfil de país para la adopción internacional (Prel. Doc. No 3A): 9. A continuación: perfil de país 2010.

un regalo para sus padres futuros. Además es importante minimizar las pérdidas y facilitar las despedidas del hogar de hoy en día. Se tiene que explorar las fantasías y los temores del menor. El momento de empezar la preparación depende de la edad del menor. El equipo Psicosocial del ICBF y los hogares sustitutos o las instituciones están encargados de este proceso.

No sólo hay que preparar al niño a la adopción sino también a los futuros padres (lineamiento del ICBF: 47). Por eso es tan importante que exista una documentación detallada sobre la historia del niño, el comportamiento etc. Durante el proceso de preparación del niño los padres ya tienen que viajar a Colombia para el encuentro. Para el encuentro se recomienda un momento íntimo entre el niño y los padres (lineamiento del ICBF: 79). El profesional del Centro Zonal acompaña al niño para darle un sentimiento de confianza y protección. Posteriormente al encuentro se inicia la fase de convivencia. Para el interés superior del niño es importante evaluar la integración del niño en la familia. Los profesionales del área psicosocial están encargados de estudiar la integración. Se pueden presentar muchos problemas porque muchos de los niños adoptables han sufrido mucho. En el ICBF existen ejemplos de situaciones que se pueden presentar.¹⁰⁵

Una vez cumplidas todas las etapas de preparación, evaluación, aprobación, encuentro e integración empieza la etapa judicial. El Secretario del Comité entrega los documentos exigidos al apoderado del Juzgado de la Familia. La sentencia decreta la adopción y debe contener algunos datos necesarios para la inscripción en el registro civil que reemplace a la original, que se anulará (art. 128 Código de la infancia).

Después de la adopción y del viaje al país de los padres sigue un trámite de 2 años de seguimiento 'post adopción'. Las familias deben comprometerse a seguir este procedimiento tras la adopción. Existen diferentes formularios que se deben rellenar para el seguimiento. Se debe enviar el primer informe a los tres meses de la adopción. Los siguientes informes deben rellenarse semestralmente.

'A través de este proceso se desea primordialmente acompañar a las familias adoptantes y a sus hijos en su proceso de acomodación, asimilación y finalmente adaptación psicosocial, familiar y cultural. Dicho acompañamiento permite que tanto los niños como los padres expresen sus temores, sus angustias y se busquen de común acuerdo soluciones a las situaciones difíciles que diariamente surgen en la dinámica relacional familiar.' (lineamiento del ICBF: 50)

Las familias extranjeras no tienen que ir a Colombia para el proceso. Las Autoridades centrales, los Organismos Acreditados y Agencias Internacionales están encargados de enviar los informes de seguimiento al Grupo de Adopciones de la Sede Nacional o a las Instituciones Autorizadas, y a las Regionales o Seccionales de origen del menor (lineamiento del ICBF 52). Ellos estudian los informes y adjuntan la información a la historia del niño. El Grupo de Adopción tiene que avisar si el niño se encuentra en una situación de peligro o de riesgo.

105 Anexo 14 Consideraciones para la evaluación de la integración. <http://www.icbf.gov.co/Linadopciones/anexos.html>.

'Si el niño, niña o adolescente adoptado está fuera del país en condiciones de vulneración de derechos o con declaratoria de adaptabilidad, la Regional, Seccional ICBF o Institución Autorizada informará a la Coordinación del Grupo de Adopciones de la Sede Nacional, para que ésta a su vez, coordine las acciones necesarias con la Autoridad Central de ese país, dando cumplimiento al convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional suscrito en La Haya en 1993.' (lineamiento del ICBF: 52).

Cuando el estado de acogida forma parte del convenio, se reconoce la adopción de pleno derecho a condición de que se haya llevado a cabo según las disposiciones convencionales (art. 23 del convenio).

5.4.3 *Los actores importantes y sus competencias de la adopción*

En este párrafo se da una explicación breve sobre los requisitos de los padres adoptivos y los niños. Además se describe el papel de las instancias importantes.

Futuros padres adoptivos

Pueden adoptar las personas que tengan 25 años de edad y que tengan al menos 15 años más que el menor (artículo 68 del Código de la Infancia y la Adolescencia). Los padres deben ser plenamente capaces y deben poder demostrar la idoneidad física, mental, moral y social suficiente para ofrecerle una familia adecuada y estable a un niño.¹⁰⁶ Pueden adoptar parejas y solteros. Además de los cónyuges puede adoptar una familia establecida por un hombre y una mujer que demuestre una convivencia ininterrumpida de por lo menos dos años. Pueden adoptar las personas viudas o separadas. Si el adoptante está casado y no separado de cuerpos necesita el consentimiento de su cónyuge. En el caso de que haya matrimonios anteriores se exige la sentencia de divorcio en la cual consten las causas que lo motivaron.

Otra posibilidad es la adopción de uno de los cónyuges o de los compañeros permanentes al hijo del otro cónyuge o del otro compañero, que demuestre una convivencia ininterrumpida de por lo menos dos años (guía del ICBF). Es más probable la aprobación de una adopción por una pareja (guía de ICBF). La Constitución da el privilegio a un modelo de familia establecida por un hombre y una mujer.¹⁰⁷ Todas las exigencias de idoneidad física, mental, moral y social a los adoptantes tienen la finalidad de proteger el interés superior del niño (lineamiento del ICBF). Unos ejemplos de requisitos de idoneidad que deben cumplir los padres son:

- La capacidad emocional de los padres de ofrecer al niño un hogar estable;
- Los padres no pueden tener una discapacidad seria;
- Deben cumplir los requisitos de edad para determinar la idoneidad física;
- Una serie de entrevistas para establecer la idoneidad mental.

¹⁰⁶ <http://www.icbf.gov.co/Linadopciones/generalidades.html> (consultado 31 diciembre 2010).

¹⁰⁷ Sentencia C-814/01 del Corte Constitucional 2 de agosto 2001 M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

En la siguiente tabla se muestran los rangos de edad de los solicitantes y de los niños si la solicitud es para un (1) niño o niña:¹⁰⁸

Edad del niño o niña	Edad del Solicitante		
	Persona / cónyuges / compañeros / permanentes Colombianos	Cónyuges / compañeros permanentes No Colombiana	Persona No Colombiana
0 a 2 años (hasta 35 meses)	25 a 40 años	25 a 38 años	N/A
3 a 4 años (36 meses a 59 meses)	41 a 45 años	39 a 41 años	N/A
5 a 6 años (60 meses a 83 meses)	46 a 50 años	42 a 45 años	N/A
7 a 8 años (desde 84 a 107 meses)	51 a 54 años	45 a 49 años	40 a 49 años
Niños de características especiales	Mayores de 25 años (sin límite de edad)		

Niños adoptables

Se puede adoptar a niños, niñas o adolescentes menores de 18 años. Se exige la declaración de adoptabilidad o el consentimiento de los padres del niño (art. 63 código de la infancia). Es posible adoptar a una persona mayor de edad “cuando el adoptante hubiera tenido su cuidado personal y hubiera convivido con él bajo el mismo techo, por lo menos dos años antes de que éste cumpliera los 18 años.” (Art. 69 Código de la Infancia y la Adolescencia).

Para algunos niños existen trámites preferentes, son aquellos niños con necesidades especiales, hermanos, niños indígenas, quienes gozan de jurisdicción especial. La edad de los padres adoptivos difiere en estos casos. Es importante que haya más atención en la asignación de una familia conveniente y en la duración del proceso.

La adopción de un niño indígena es complicada porque se debe considerar los derechos de los pueblos indígenas en relación con su preservación y conservación cultural, lingüística, genética y territorial (lineamiento del ICBF: 57). Las autoridades deben intentar de apoyar a la adopción a miembros del grupo étnico de pertenencia. Si no es posible, es favorable la adopción por una familia colombiana que tiene que prometer que no dejen perder los vínculos con el pueblo de origen del niño.

Los trámites de niños con una discapacidad física, mental o sensorial son prioritarios y preferenciales. Las familias preseleccionadas para adoptar a un niño con necesidades especiales tienen prioridad en la lista de espera. De acuerdo con información del ICBF de Julio de 2010, el ICBF a Nivel Nacional cuenta

¹⁰⁸ <http://www.icbf.gov.co/Linadopciones/generalidades.html>

con un número de 7,656 niños, niñas y adolescentes con declaratoria de adoptabilidad de características y necesidades especiales. No dan información sobre el número de los niños adoptables 'normales'.¹⁰⁹

ICBF El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

La Autoridad central en el procedimiento de adopción internacional en Colombia es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Se encarga del desarrollo del programa de adopción. Su trabajo se extiende a la protección integral de la familia y en especial de la niñez. Su oficina principal está situada en Bogotá y en cada provincia hay oficinas regionales.¹¹⁰

Según el artículo 22 del convenio de la Haya 1993 se puede declarar que las funciones conferidas a la Autoridad Central son ejercidas por otros organismos. Colombia y los Estados Unidos son los únicos país que han optado por la delegación (Curry-Sumner & Vonk 2008: 266). Hay 8 Instituciones Privadas Autorizadas por el ICBF para desarrollar el programa de adopción en Colombia. Hay muchos hogares en los que las madres pueden quedarse hasta el nacimiento de su hijo.

Organismos acreditados

Cada país de acogida puede delegar algunas funciones a organismos acreditados. Sólo pueden obtener y conservar la acreditación los organismos que demuestren su aptitud para cumplir correctamente las funciones que pudieran confiárseles (art. 10 convenio). El ICBF da la autorización después de haber verificado su aprobación en el país de receptor (el Cuestionario de Colombia). Hay muchos requisitos que deben cumplir para operar en Colombia. En 2010 se encontraban 64 Organismos acreditados de 13 países de receptor (perfil de país 2010: 4). Un ejemplo es la fundación holandesa *Wereldkinderen* que ha sido autorizada por las autoridades competentes de ambos Estados para poder trabajar como intermediario en el proceso en Colombia.

Defensoría de Familia

El Defensor de Familia del ICBF declara al niño 'adoptable' (perfil de país: 9). Además cumple – entre otros - las siguientes funciones: prepara y acompaña al niño al encuentro con la familia y realiza seguimiento y acompañamiento post adopción a la familia. (lineamiento del ICBF: 28).

109 <http://www.icbf.gov.co/icbf/directorio/portel/libreria/pdf/EstadisticadelProgramadeAdopcionesal30deAGOSTOde2010.pdf> (consultado 30 diciembre 2010).

110 <http://www.icbf.gov.co>

6 Problemas de la adopción de un niño hondureño en Holanda

6.1 Introducción

Desde el año 2005 no se realizó ninguna adopción de un niño hondureño a una familia holandesa (Ministerie van Justitie 2010: 7-9). En general hay pocos casos de adopción en Honduras.¹¹¹ He hecho una investigación de campo para poder responder a la pregunta *¿Por qué hay pocos casos de adopción en Honduras?* He hablado con algunas personas que trabajan en el área de adopción en Honduras para estudiar el tema de adopción en la práctica. Además mi investigación de los problemas de la adopción de un niño hondureño en Holanda consiste de un estudio de los diferentes informes holandeses sobre la adopción para averiguar la situación de adopción parcial en Holanda.¹¹² El hecho de que Honduras no ha firmado el convenio de la Haya 1993 puede formar una objeción de no adoptar a un niño hondureño.

Hay una discrepancia entre padres que quieren adoptar y niños adoptables. Diferentes estudios muestran que el número de niños extranjeros que se consideran susceptibles a la adopción internacional disminuye (Informe Kalsbeek 2008: 25-27).¹¹³ En este párrafo se mencionan algunas de las razones por qué las cifras de niños institucionalizados continúan siendo tan elevadas mientras que hay muchos padres que quieren adoptar a un niño extranjero (Unicef 1999: 11). Puede ser que estas razones también sean aplicables a la pregunta de por qué hay pocos casos de adopción en Honduras.

Es importante no confundir el concepto de 'niños adoptables' con el de 'niños institucionalizados' (Cantwell 2003: 2). El significado de adoptable y los criterios para determinar la adoptabilidad de un niño son establecidos por la legislación nacional de cada estado contratante.¹¹⁴ El convenio de la Haya 1993 menciona que es importante – entre otros – que la autoridad competente haya constatado que una adopción internacional responde al interés superior del niño y que haya establecido que se hayan otorgado los consentimientos de los padres biológicos (art. 4).

Por diferentes motivos muchos niños permanecen en instituciones durante años (Unicef 1999: 11). La mayoría de ellos no son huérfanos sino niños abandonados porque – entre otros - sus padres no les pueden cuidar por una enfermedad o por una falta de recursos. Los padres de estos niños abandonados no han dado su consentimiento para la adopción (Informe Kalsbeek 2008: 26).

111 <http://www.ihnfa.hn/> (consultado 28 de diciembre 2010).

112 http://www.adoptie.nl/WSMdocument/documents/Rapport_Commissie_Kalsbeek.pdf. Informe Kalsbeek. <http://www.adoptietrefpunt.nl/portaal/modules/smartsection/01jaargang/2005/at05caprapp.pdf> Rapport onderzoek Vereenvoudiging Adoptieprocedure: voor het Ministerie van Justitie, Directoraat-Generaal Preventie, Jeugd en Sancties, Directie Justitieel Jeugdbeleid (DJJ) / Capgemini, Gert Weststeijn en Peter Wouters, 2005. <http://www.stichtingafrika-projecten.nl/adoptie/?pagina=downloads> Kwaliteitskader Vergunninghouders Interlandelijke Adoptie. <http://www.wodc.nl/onderzoeksdatabase/evaluatie-wet-opneming-buitenlandse-kinderen-ter-adoptie-wobka.aspx> Evaluatieonderzoek Wobka, een evaluatieonderzoek naar de Wet opneming buitenlandse kinderen ter adoptie, Adviesbureau Van Montfoort, 2004 (Evaluatieonderzoek Wobka).

113 <http://www.wodc.nl/onderzoeksdatabase/iv200807-adoptie-onder-vuur.aspx?cp=44&cs=6797> WODC (2008) Justitiële verkenningen 7/2008. Adoptie onder vuur.

114 http://www.hcch.net/upload/adoquide_s.pdf HCCH (2008). La puesta en práctica y el funcionamiento del Convenio de La Haya de 1993 sobre adopción internacional - Guía de buenas prácticas. 33 (a continuación: guía de buenas prácticas).

'Además, muchos países carecen de estructuras adecuadas, medios económicos y personal, e incluso de profesionales preparados, para llevar a cabo estudios familiares y realizar los exámenes psicológicos necesarios para determinar las medidas sociales y legales más adecuadas para la protección de estos niños. También es importante poner de manifiesto que en determinados países lo que falta es voluntad política para sacar a los niños de las instituciones y proporcionarles una familia; esto puede deberse a que, en dichos países, o bien se ve a las instituciones como una forma adecuada para cuidar al niño, o bien el personal que trabaja en ellas considera la desinstitucionalización como una amenaza para su trabajo.' (Unicef 1999: 11).

Otra razón puede ser que se considere a los niños como 'difíciles de colocar' en adopción. Son aquellos que son mayores de edad, un grupo de hermanos o aquellos que tienen alguna discapacidad (Cantwell 2003: 2). Por ejemplo en Holanda el menor tiene que tener menos de 6 años en el momento de la llegada. En cuanto a los niños con alguna discapacidad, se nota que estos niños son menos queridos por las familias adoptivos. Además hay que poder proporcionarles con el cuidado especial (Unicef 1999: 11). Se llama a este tipo de niños: niños con necesidades especiales.

Se nota una tendencia en los países de origen a la adopción nacional de los niños sanos y una tendencia de adopción internacional a los niños con necesidades especiales y los niños mayores (Informe Kalsbeek 2008: 26). El convenio de la Haya 1993 exige que el estado contratante tome medidas adecuadas que permitan mantener al niño en su familia de origen. En la página de web del Servicio Social Internacional se menciona que la situación del cuidado de los niños en los países de origen ha mejorado.¹¹⁵ De modo que el número de adopciones internacionales ha disminuido.

Otra explicación del número disminuido de niños extranjeros que se consideran susceptibles a la adopción internacional es el cambio en la política en los países de origen (Informe Kalsbeek 2008: 26). Un ejemplo es Corea que se encontraba en una situación de guerra. Por la guerra había una necesidad de adopción:

'Pero entonces Corea del Sur empezó a limitar el número de niños susceptibles para la adopción internacional. Fuerzas políticas se pusieron en contra de la adopción internacional y criticaron al gobierno por 'vender' a sus hijos a extranjeros, y lo dieron vergüenza en la prensa durante los Juegos Olímpicos en 1988 en Seúl, cambiando la dinámica política en general de la adopción internacional (traducción mía de Bartholet 2007: 160).¹¹⁶

Howell (2007: 13-14) explica que también en China la visión política en cuanto a la adopción internacional ha cambiado. Su explicación es que el país no quiere ser visto como un país que no puede cuidar a sus propios menores. Esta vergüenza es una objeción que existe en más países (Van der Linden 2006: 58).

115 *'The fall in inter-country adoptions, which is common throughout the world, reflects amongst other things, an improvement in the provision of domestic care for children in the countries of origin. Faced with this situation, the receiving countries are looking for new countries to adopt in, particularly in Africa.'*

<http://www.iss-ssi.org/2009/assets/files/editorial-monthly-review/Editorials/2008/Edito20087-8eng.pdf>

International Reference Centre for the Rights of Children Deprived of their Family (2008). Diversification of countries of origin and an increase in the age of adopted children against a background of inter-country adoption that continues to be tense. Monthly Review N° 7-8: 1-2.

116 *'But then South Korea began to limit the number of children released for adoption abroad. Political forces opposed to international adoption criticized the government for "selling" its children to foreigners, and shamed it in the press during the 1988 Seoul Olympics, changing the overall political dynamic surrounding international adoption.'*

A pesar de que en algunos países hay niños que se consideran susceptibles a la adopción internacional, puede ser que la adopción internacional todavía no tenga lugar por diferentes razones. Una razón es que la ley o la jurisprudencia imposibilita la adopción en la práctica o porque lo prohíbe en general. Por la burocracia el procedimiento puede tardar tanto tiempo que los países de acogida renuncian la adopción en este país (Informe Kalsbeek 2008: 27). Por la inestabilidad política o por prácticas ilegales puede ser que un país de acogida decida que la adopción internacional quede aplazada (Meuwese. e.a. 2005: 405).¹¹⁷

6.2 Investigación de campo en Honduras

Para poder responder a la pregunta *¿por qué hay pocos casos de adopción en Honduras?* he hecho una investigación de campo en Honduras. He hablado con algunas personas que trabajan en el área de la adopción en Honduras.¹¹⁸ Me explicaron cómo funciona el proceso de adopción en Honduras y me contaron sobre su experiencia en la práctica. Es interesante que en estas entrevistas se expliquen muchos de los aspectos mencionados en el párrafo anterior.

El proceso de adopción en Honduras es largo. Puede tardar 4 años (comunicación personal). No es en el interés superior del menor quedarse tanto tiempo en una institución durante el proceso. Además puede ser que el procedimiento tarde tanto tiempo que se considera al menor como ‘difícil de colocar’ por su edad. De las entrevistas resultan algunas razones por las que tarda tanto tiempo. En Honduras se pueden adoptar a niños declarados legalmente en estado de abandono y huérfanos. Además es posible que los padres, por estar imposibilitados de cuidar a sus hijos, deseen darlos en adopción (art. 123 Código de familia). Los padres tienen que remitirse al Juzgado de Familia para dar su consentimiento para dar a sus hijos en adopción.

En el caso de niños en ‘estado de abandono’ el Juzgado de Familia (a través de trabajadores sociales) tiene que buscar la información sobre el niño abandonado para declarar al niño en ‘estado de abandono’. Honduras carece de personal para llevar a cabo estudios familiares y para investigar quien ha abandonado al niño y encontrar a los padres o a otros familiares en los barrios peligrosos (comunicación personal).¹¹⁹ Como mencionado en el párrafo 5.3 el IHNFA no conoce el número exacto de niños que pudieran ser sujeto de adopción, ya que por un lado no se dispone de la información precisa sobre los niños declarados en estado de abandono por los diferentes Juzgados de la Niñez y por otro lado, las organizaciones privadas no reportan al IHNFA de forma rutinaria y el IHNFA no tiene los recursos para realizar una supervisión permanente y periódica de los diferentes centros de protección existentes en el país (Ayes Cerna 2005: 65). Además puede ser que el niño no esté inscrito en el registro nacional; es requisito fundamental tener una inscripción de nacimiento (comunicación

117 Comp. http://www.volkskrant.nl/archief_gratis/article786126.ece/Te_koop_Guatemalteekse_baby_voor_150_gulden_Adoptiebabys_uit_Guatemala

118 Un representante del IHNFA y del Registro civil de Honduras, un asesor legal especializado en el derecho de familia y adopciones, una directora de un orfanato y una Juez de la Niñez. No les menciono con su nombre por discreción, pero referiré a su función.

119 un asesor legal especializado en el derecho de familia y adopciones
Comp. Unicef 1999:11.

personal).¹²⁰ Por falta de asistentes sociales y por falta de recursos es posible que no encuentren la información necesaria sobre el niño y no pueden comprobar que el niño fuera libertadamente abandonado.

Durante el proceso el Juzgado de Familia solicita el ingreso del menor al Centro de Hogar Temporal (art. 123 Código de familia).

'Esto causa un conflicto para todos los jueces porque las condiciones del IHNFA son tan malas que no quieren enviar a los niños a un hogar del IHNFA. La adopción puede tardar años y por eso creen que condenan al niño a años difíciles.' (Traducción mía de comunicación personal).¹²¹

Por estos motivos muchos niños permanecen en instituciones durante años o para toda su vida.

Otro problema mencionado en las entrevistas es la burocracia. Hay que rellenar muchos documentos en el país de acogida y en Honduras. En Honduras de nuevo hay que hacer un estudio socioeconómico y psicológico. Se hace dos veces (comunicación personal). Cuando toda la documentación ha sido revisada, los solicitantes reciben un número de expediente y número de cupo en el orden de la lista de espera. El comité de asignación se encarga de asignar los menores a los futuros padres adoptables.¹²² Tiene su sede en Tegucigalpa y está conformado por personas específicas.¹²³ Tienen que reunirse todos para decidir sobre la asignación del menor (comunicación personal). Es muy ineficiente. Además:

'They also manage the adoption process exclusively from Tegucigalpa. This results in decisions being made about children who are essentially unknown to the people making the decision. Once an adoptive parent arrives here, they rarely ever talk to people who actually cared for their child, resulting in a loss of vital information for them and the loss for the child of any re-connection to their origins. All in all, the system here is very slow, very impersonal, and poorly managed.' (Comunicación personal)¹²⁴

Será bueno descentralizar el proceso de adopción por las razones mencionadas anteriores.

Honduras tiene un pasado de corrupción y tráfico de niños en el proceso de adopción. Se pagaban a mujeres que iban a dar la luz. Por eso el proceso se convirtió en un tráfico de comercialización (comunicación personal).¹²⁵ Un ejemplo de la práctica ilegal se menciona en el informe de Unicef:

'Se sabe que en Honduras, en 1992, ciertos altos funcionarios del gobierno estuvieron actuando como receptores de niños secuestrados a familias pobres, escondiéndolos en

120 Un representante del Registro civil de Honduras.

121 Una directora de un orfanato:

'This presents a conflict for all the Judges as the IHNFA conditions are so poor that no one wants to send a child there. Adoption can take years and so they feel they are basically condemning a child to difficult years.'

122 'El comité de asignación es el órgano colegiado encargado de asignar los niños y niñas a las familias que desean adoptarlos, sean éstas hondureñas o extranjeras y que reúnan los requisitos legales, sociales y psicológicos, y cuya solicitud haya sido presentada según el orden de ingreso (IHNFA ppt)'.¹²³

123 Director (a) Ejecutivo (a) del IHNFA; - Director de la división de adopciones, jefe(a) del Programa de Adopciones, presidente (a) de la Corte Suprema de Justicia o su Delegado, presidente (a) del Colegio de Abogados de Honduras o su Delegado(a), presidente (a) del Colegio de Psicólogos de Honduras o su Delegado(a), presidente (a) del Colegio de Trabajadores Sociales de Honduras o su Delegado.' (IHNFA ppt y art. 71 reglamento de adopción).

124 Una directora de un orfanato.

125 Un asesor legal especializado en el derecho de familia y adopciones.

“centros de engorde” (incluida la casa de uno de estos altos funcionarios) y vendiéndolos a parejas extranjeras por 5.000 dólares cada uno cuando había pasado tiempo suficiente como para estar fuera de peligro. El escándalo hizo que el Gobierno pusiese fin a las adopciones internacionales de manera inmediata.’ (Unicef 1999:6)

Por esta razón Honduras ha hecho una reforma de la ley y puede ser que por eso la adopción sea tan difícil en Honduras (comunicación personal).¹²⁶

Por falta de trabajadores y recursos el proceso tarda mucho. Un proceso largo y lento no es en el interés superior del niño. Como la asignación está arreglada desde Tegucigalpa y está organizada por un solo comité, el proceso no es eficaz ni eficiente. El temor por el tráfico de niños y la corrupción también influye en el número de adopciones.

6.3 Adopción parcial en Holanda

En Holanda se necesita la declaración de idoneidad del Ministro de Justicia que declara que los futuros padres adoptivos son adecuados y aptos para adoptar a un niño. Después de que los padres lo hayan recibido, puede tardar muchos años el proceso de buscar a un niño que forme una buena combinación (la fase de mediación). Los padres pueden elegir en qué país quieren adoptar. Es posible una intervención plena por una organización intermediaria (*vergunninghouder*) o la adopción parcial que se realiza por propios contactos en el país de origen del niño (*deelbemiddeling*). Se puede adoptar de un país que ha firmado el convenio de la Haya 1993 pero no es la única opción. La adopción de un niño hondureño por intervención plena no es posible en Holanda porque no existe una organización intermediaria holandesa en Honduras. Una razón por la que no existen organizaciones intermediarias que intervienen en Honduras es que hay muy pocos niños adoptables en Honduras y que Honduras tiene un pasado de corrupción en el proceso de adopción.¹²⁷

De los 682 casos de niños dados en adopción en Holanda se realizaron 41 casos por mediación parcial (Ministerie van Justitie 2010: 9). Los padres pueden tener diferentes razones para optar por la adopción parcial (*deelbemiddeling*). Por ejemplo: no existe una organización intermediaria en el país deseado, como en el caso de Honduras, y hay una relación especial entre los padres y el país por una nacionalidad doble o entre los padres y un orfanato por una experiencia personal. Otra razón puede ser que los padres quieran tener un papel importante o por la lentitud del proceso (Informe Kalsbeek: 39). Puede ser que este país no prohíba la adopción por una pareja homosexual.

Los padres buscan sus propios contactos para la mediación en el país de origen que han elegido. La organización intermediaria investiga las organizaciones y personas incorporadas en el proceso de adopción en el país de origen y da un consejo al ministro holandés sobre el contacto de los padres. A través de algunos criterios se prueba si el contacto tiene buena fama y se controlan las capacidades del contacto (SAV: 37). Las organizaciones intermediarias Wereldkinderen y Stichting Kind en Toekomst no tienen contactos en Honduras. Tampoco han recibido solicitudes de padres interesados.¹²⁸

126 Un asesor legal especializado en el derecho de familia y adopciones.

127 Comunicación personal con un representante de Wereldkinderen (una organización intermediaria holandesa).

128 Comunicación personal con los representantes.

En este momento la única opción para una pareja holandesa que quiere adoptar a un niño hondureño es mediante la adopción parcial. La organización Wereldkinderen explica en su página de web cómo funciona si una pareja quiere adoptar a un niño de un país en el que Wereldkinderen no tiene contactos.¹²⁹ Es importante que los criterios para adoptar estén incorporados en una ley en el país de origen. En Honduras existe una ley y un reglamento de adopción. El punto de partida tiene que ser el interés superior del niño. La adopción tiene que ser el *ultimum remedium* para el menor. Quiere decir que no es posible que el niño sea mantenido en su familia biológica o en otra familia adecuada en Honduras. Se necesita una declaración de que el niño fue abandonado, de que es huérfano o de que los padres biológicos han dado su consentimiento para dar a su hijo en adopción. El niño tiene que estar inscrito en el Registro civil de Honduras. Una organización autorizada tiene que asignar al niño y una instancia judicial tiene que estar incorporada en el proceso.

Para evitar que los padres biológicos no den a su hijo en adopción por libre voluntad, se prohíbe el contacto entre los futuros padres adoptivos y los padres del niño (Meuwese et al. 2005: 389). Además hay que probar que nadie haya obtenido beneficios, como consecuencia de la intervención relativa a la adopción. El orfanato y el contacto de mediación solo pueden reclamar costes y gastos. El orfanato necesita una licencia para cuidar a niños.

Hay diferentes informes y artículos que aconsejan la anulación de mediación parcial porque no proteja suficientemente el interés superior del menor.¹³⁰ En el procedimiento de la adopción parcial no hay suficiente control por diferentes razones. No hay suficientes recursos ni tiempo para controlar la duración y muchas veces la organización intermediaria no conoce el sistema de adopción de este país (Informe Kalsbeek: 40). Como hay menos control del origen de los beneficios existe un riesgo de beneficios financieros indebidos. Además existe el riesgo de que los padres y el niño tienen contacto antes de que se haya aprobado el contacto que es contrario al principio del artículo 29 del convenio:

'Para prevenir prácticas indebidas o ilegales antes de la asignación, el artículo 29 prohíbe claramente cualquier contacto entre los futuros padres adoptivos y cualquier persona cuyo consentimiento podría verse influenciado, intencionalmente o de otra manera, por los futuros padres adoptivos' (guía de buenas prácticas: 92).

Según la guía de buenas prácticas es importante que trabajen profesionales en el proceso de adopción.¹³¹ Es en el interés superior del niño que:

'la asignación de un niño debe encargarse a un equipo y no a una sola persona; el equipo debe estar compuesto por profesionales de la protección de la infancia, con experiencia y capacitados en políticas de adopción.' (guía de buenas practicas: 92).

Curry-Sumner & Vonk (2008: 266) no están de acuerdo porque opinan que la adopción parcial no es igual a la adopción independiente que está prohibida. Este término:

129 <http://www.wereldkinderen.nl/site.php?id=2795> (consultado 1 febrero 2011)

130 Evaluatieonderzoek Wobka: 111. Informe Kalsbeek 2008: 11, Mens 2009: 71, Kamerstukken II 2008/09, 31265, nr 10, 7.

131 'El personal debe estar suficientemente cualificado y capacitado para entender las exigencias del convenio.'
Guía de buenas prácticas: 50.

'se utiliza para referirse a los casos en que los futuros padres adoptivos son aprobados como adecuados y aptos para adoptar por su Autoridad Central u organismo acreditado, y viajan entonces de manera independiente a un país de origen en busca de un niño para adoptar, sin la asistencia de una Autoridad Central u organismo acreditado del Estado de origen.' (guía de buenas practicas: 15).

Ellos dicen que en el caso de adopción parcial sí hay un organismo acreditado que controla el proceso.

Por las objeciones antes mencionadas Mens (2009: 5) dice que la adopción parcial no es conforme el convenio de la Haya 1993. Curry-Sumner y Vonk (2008: 266) no están de acuerdo. La declaración del artículo 22 del convenio de la Haya 1993 que las funciones conferidas a la Autoridad Central son ejercidas por otros organismos hace posible la intervención parcial. El Ministro de Justicia ha respondido que está de acuerdo con la recomendación del Informe Kalsbeek de anular la adopción parcial.¹³²

132 Kamerstukken II 2008/09, 31265, nr. 10, 7.

7 Conclusión

La adopción sirve para cuidar a un niño que no puede vivir en su familia. En esta tesina se refiere al caso de una pareja holandesa que quiere adoptar a un menor de Honduras o Colombia. Durante mis visitas a Honduras he visto muchos niños que no viven en su familia sino en una institución pero tampoco están en el proceso de adopción. Como mencionado en el párrafo 5.3 el IHNFA no conoce el número exacto de niños que pudieran ser sujeto de adopción en Honduras (Ayes Cerna 2005: 65). Según las estadísticas del IHNFA sólo había 39 menores dados en adopción en el año 2009 (y ninguna adopción en Holanda). Por mi experiencia personal y por las estadísticas mencionadas me pregunté ¿por qué hay pocos casos de adopción de niños hondureños en Holanda? Por este interés estudié los aspectos interculturales y jurídicos de la adopción infantil desde Honduras y Colombia en Holanda en esta tesina.

En la conclusión se realiza una comparación con otro país latinoamericano: Colombia. En Colombia se realizaron 2,753 adopciones en el año 2009 (28 adopciones en familias holandesas). Los capítulos 3 y 4 describen brevemente cómo son los países Honduras y Colombia. En el segundo capítulo se tratan los aspectos sociales y culturales de la adopción internacional. El capítulo 5 describe la legislación y el procedimiento de la adopción internacional, la adopción en Holanda, Honduras y Colombia. En el capítulo 6 se exponen los problemas de la adopción de un niño hondureño en Holanda.

Como el procedimiento de adopción se realiza entre actores de diferentes nacionalidades y residencias habituales, es un proceso muy intercultural. Se pueden enfrentar problemas sociales y culturales, como la creación de un vínculo emocional con la familia adoptiva, el desarrollo de la autoestima y de la identidad del niño adoptado, un concepto diferente de 'familia' y la discriminación del niño (Bowie (ed.) 2004: 6).

La adopción internacional intenta dar una familia permanente a un niño si no se puede encontrar una familia adecuada en su país de origen (consideración del convenio de la Haya 1993). Los diferentes conceptos de familia, hogar y parentesco resultan en diferencias interculturales al tratar la adopción internacional y al solucionar los problemas de niños abandonados.

Es en el interés superior del menor que se seleccione a padres idóneos para adopción y padres adecuados para este niño específico ('matching'). Hay muchos criterios culturales para una selección adecuada de los futuros padres (Adroher Biosca 2007: 954). Al elegir el país de origen de su futuro hijo es importante que los padres sientan alguna simpatía hacia la cultura del país de origen del niño. El artículo 20.3 del convenio sobre los derechos de niños determina que en la educación de niños adoptados se debe respetar su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico.¹³³

Es importante para la comparación saber si las diferencias en la adopción tienen que ver con la situación económica, social y cultural en el país. El Banco Mundial considera a Honduras como un país

133 Convención sobre los Derechos del Niño Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989 (a continuación: convenio sobre los derechos del niño).

de ingreso mediano bajo y a Colombia de ingreso mediano alto. En 2007 en Honduras el 68.9 % de la población vivió bajo la línea de pobreza, en comparación con un 45,7 % de la población en Colombia (según cifras de la Red de Instituciones Sociales en América Latina y el Caribe). Es interesante la conclusión del estudio de Selman de que los niños adoptables no vienen de los países más pobres (Selman 2004: 269). Colombia tiene una superficie de 1,141,748 km², mucho más grande que Honduras (112,492 km²) y la población colombiana se multiplica por 5.

En mi opinión no existen grandes diferencias en la cultura y la comunicación intercultural de Honduras y Colombia, ni tampoco existen diferencias que influyan en la adopción. La cultura de los dos países es el resultado de la influencia de los indígenas, de la época de colonización de los españoles y los esclavos africanos. En Honduras se nota mucha influencia de los Estados Unidos (en comparación con Colombia). Debido al regionalismo en Colombia se encuentran diferentes regiones con una cultura distinta. En las dimensiones de Hofstede se nota mucha semejanza entre los países latinoamericanos, pero también diferencias. Una diferencia es que los países en América Central (excepto México) tienen un alto grado de feminidad, mientras que los países en América del Sur son más masculinos. Una posible explicación de Hofstede (1991) es que los países femeninos tenían una cultura maya menos estricta. Colombia y Honduras son países colectivistas en los que la familia juega un papel muy importante.

El capítulo 5 describe el marco jurídico de adopción internacional. Una diferencia importante al comparar la legislación en Honduras y Colombia es que Colombia sí ha firmado el convenio de la Haya 1993. Holanda también ha firmado el convenio que intenta proteger el interés superior del menor. El convenio tiene como objetivo establecer un sistema de cooperación entre los estados que asegure la protección del interés superior del menor y que prevenga el tráfico de niños. Para facilitar el funcionamiento de la adopción todos los estados contratantes deben establecer una Autoridad Central. La información de contacto de las Autoridades Centrales establece que la comunicación entre los estados sea rápida y eficaz y hace más claro a quién dirigirse. El hecho de que el convenio requiere un mayor acceso a la información sobre la práctica y el procedimiento mejorará el entendimiento de la adopción y la cooperación entre los estados. Los organismos acreditados están sometidos al control de las autoridades competentes de dicho estado en cuanto a su composición, funcionamiento y situación financiera (art. 11 del convenio). El convenio requiere que trabajen profesionales, con experiencia y capacitados, en el proceso de adopción (guía de buenas prácticas: 50 y 92). Dichas garantías no existen en Honduras.

Se asegura el reconocimiento de las adopciones realizadas de acuerdo con el convenio (art. 1 del convenio de la Haya 1993). Como Honduras no ha firmado el convenio el proceso es más complicado. Una adopción de un niño hondureño no se reconoce automáticamente en Holanda; un juez holandés tiene que declarar que se han cumplido los requisitos de la *WCA* antes de poder reconocer la adopción.

He hecho una investigación de campo que constó de entrevistas con personas que trabajan en la práctica del área de adopción en Honduras y en Holanda. La adopción de un niño hondureño por intervención plena no es posible en Holanda porque no existe una organización intermediaria holandesa en Honduras. Una razón por la que no existen organizaciones intermediarias que intervienen en

Honduras es que hay muy pocos niños adoptables en Honduras y que Honduras tiene un pasado de corrupción en el proceso de adopción (comunicación personal).¹³⁴ En comparación con Honduras sí existe una organización intermediaria holandesa en Colombia que se llama Wereldkinderen.¹³⁵

En este momento la única opción para una pareja holandesa que quiere adoptar a un niño hondureño es la adopción parcial que se realiza por propios contactos en el país de origen del niño (*deelbemiddeling*). En la literatura (holandesa) existen muchas objeciones – como por ejemplo – que en el proceso haya menos control y que el procedimiento en un país (como Honduras) sea menos conocido.

Hay diferentes razones generales por qué las cifras de niños institucionalizados continúan siendo tan elevadas mientras que hay muchos padres que quieren adoptar a un niño extranjero. De mis entrevistas surge que algunas de estas razones también son aplicables a la pregunta de por qué hay pocos casos de adopción en Honduras.

Por diferentes motivos muchos niños permanecen en instituciones durante años (Unicef 1999: 11). La mayoría de ellos no son huérfanos sino niños abandonados. Los padres de estos niños abandonados tienen que dar su consentimiento para la adopción (Informe Kalsbeek 2008: 26). En el caso de niños en 'estado de abandono' en Honduras el Juzgado de Familia (a través de asistentes sociales) tiene que investigar quien ha abandonado al niño y encontrar a los padres o a otros familiares en los barrios peligrosos (comunicación personal).¹³⁶ Honduras carece de medios económicos y personal para llevar a cabo el estudio familiar para declarar al niño en 'estado de abandono'. Además es fundamental tener una inscripción de nacimiento y puede ser que el niño no esté inscrito en el registro nacional. Por falta de asistentes sociales y por falta de recursos es posible que no encuentren la información necesaria sobre el niño y no puedan comprobar que el niño fuera abandonado libertadamente.

Otra explicación del número disminuido de niños extranjeros que se considera susceptibles a la adopción internacional es el cambio en la política en los países de origen (Informe Kalsbeek 2008: 26). Honduras tiene un pasado de corrupción y tráfico de niños en el proceso de adopción. Se pagaban las mujeres que iban a dar la luz; el proceso se convirtió en un tráfico de comercialización (comunicación personal).¹³⁷ Por esta razón Honduras ha hecho una reforma de la ley y puede ser que actualmente Honduras sea muy prudente (y la adopción sea tan difícil en Honduras) por los cambios que han surgido.

A pesar de que en algunos países hay niños que se consideran susceptibles a la adopción internacional, puede ser que la adopción internacional todavía no tenga lugar por diferentes razones. Por la burocracia el procedimiento puede tardar tanto tiempo que los países de acogida renuncian la adopción en este país (Informe Kalsbeek 2008: 27). El proceso de adopción en Honduras es largo; puede tardar 4 años. Hay que rellenar muchos documentos en el país de acogida y en Honduras. En

134 Represente de Wereldkinderen.

135 Antes del año 2010 había otra organización, Hogar, que intervino en la adopción en Colombia pero dejó sus actividades.

136 Un asesor legal especializado en el derecho de familia y adopciones.

137 *Ibidem*.

Honduras de nuevo hay que hacer un estudio socioeconómico y psicológico (comunicación personal).¹³⁸ No es en el interés superior del menor quedarse tanto tiempo en una institución durante el proceso.

Como Honduras no ha firmado el convenio no tiene una Autoridad Central. El IHNFA juega un papel muy importante en el proceso. El comité de asignación del IHNFA se encarga de asignar a los menores a los futuros padres adoptables. Tiene su sede en Tegucigalpa y está conformado por personas específicas. El comité tiene que reunirse con todos para tomar las decisiones sobre la asignación del menor. Es muy ineficiente. Será conveniente descentralizar el proceso de adopción (comunicación personal).¹³⁹ Al contrario en Colombia existen 8 instituciones privadas autorizadas por el ICBF para desarrollar el programa de adopción. Será conveniente instalar instituciones locales o privadas bajo la responsabilidad del IHNFA que trabajan en el área de la adopción en Honduras.

Durante el proceso el Juzgado de Familia solicita el ingreso del menor al Centro de Hogar Temporal (art. 123 Código de familia). Como las condiciones en los hogares del INHFA son malas, los jueces no quieren que los niños tengan que quedar durante años en estos hogares (comunicación personal). Como el proceso tarda tanto tiempo, puede ser que ya se considere al menor como “difícil de colocar” por su edad.

Comparando la situación económica, social y cultural en Honduras y Colombia no parece ser la razón del número bajo de adopciones en Honduras. Tampoco es que la ley lo prohíba o lo haga imposible. Pero por falta de trabajadores y recursos el proceso tarda mucho (entre otros por la declaración del estado de abandono). Un proceso largo y lento no es en el interés superior del niño. Como la asignación está arreglada desde Tegucigalpa y está organizada por un solo comité, el proceso no es eficaz ni eficiente. El temor por el tráfico de niños y la corrupción también influye en el número de adopciones. Como Honduras no ha firmado el convenio está menos claro cómo funciona el proceso y la cooperación entre Holanda y Honduras es más difícil, especialmente porque no existe una organización intermediaria holandesa en Honduras. Espero que la política actualmente de Porfirio Lobo Sosa preste más atención al interés de niños abandonados y que cambien el proceso de adopción para mejorar el futuro de los niños sin familia.

138 *Ibidem*.

139 Una directora de un orfanato.

Bibliografía

- Adroher Biosca, S. (2007) Capacidad, idoneidad y elección de los adoptantes en la adopción internacional: un reto para el ordenamiento jurídico español, *Revista crítica de Derecho inmobiliario* 701. 949-1004
- Alsina, R. M. (1999) *Comunicación intercultural*. Barcelona: Anthropos.
- Arriagada, I. (2007) *Familias y políticas públicas en América Latina*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Ayes Cerna, M. (2005) *Tercer informe periódico sobre la situación en el cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño*. Tegucigalpa: IHNFA.
- Azghari, Y. (2007) *Cultuurbepaalde communicatie*. Soest: Nelissen.
- Barahona, M. (1999) *La influencia de los Estados Unidos en Honduras (1900-1954) Del Tratado de 1907 a la huelga bananera de 1954*. Tesis doctoral, universidad de Nimega.
- Bartholet, E. (2007) International Adoption: thoughts on the human rights issues. *Buffalo Human Rights Law Review* 13. 151-203
- Bastos Amigo, S. (2007) Familia, género y cultura. Algunas propuestas para la comprensión de la dinámica de poder en hogares populares. En: Robichaux, D. *Familia y diversidad en América Latina*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Berastegui Pedro-Viejo, A. (2005) *La adaptación familiar en adopción internacional: una muestra de los adoptados mayores de tres años en la Comunidad de Madrid*. Madrid: Consejo Económico y Social.
- Borrás Rodríguez, A. (1991) La adopción de niños procedentes del extranjero: el futuro Convenio de la Haya", *Infancia y sociedad (Revista de estudios)*. 5-16.
- Borrás Rodríguez, A. (1993) Cuatro elementos estructurales de los convenios de La Haya, con especial referencia a los convenios ratificados por España, *Revista Jurídica de Catalunya*. 9-24.
- Borrás Rodríguez, A. (1996) La regulación de la adopción en España: examen particular de la adopción internacional. *Anuario de Psicología* 71: 7-21.
- Borrás Rodríguez, A. (1998) ¿Nuevas modificaciones en materia de adopción internacional?", *Infancia y adopción*. 49-51.
- Borrás Rodríguez, A. (2005) "Le droit international privé communautaire: réalités, problèmes et perspectives d'avenir", *Recueil des Cours de l'Académie de Droit international*. 317. 313-536.
- Borrás Rodríguez, A. (2005) El cambio de los tiempos: los hispanoparlantes en la Conferencia de La Haya de Derecho internacional privado", *Liber Amicorum en homenaje al Profesor Dr. Didier Operti Badán*, Montevideo. 79-95.
- Borrás Rodríguez, A. (2005) La Conferencia de La Haya de Derecho internacional privado. *Anuario Español de Derecho internacional privado* tomo V. 1199-1216.

- Bowie (ed.), F. (2004) *Cross-Cultural Approaches to Adoption*. London: Routledge.
- Cantwell, N. (2003) La Adopción Internacional. Un comentario sobre el número de niños “adoptables” y el número de personas que buscan adoptar internacionalmente. *Protección Internacional del Niño. Boletín de los Jueces V*.
- Carlos, M. & Sellers, L. (1972) Family, Kinship Structure, and Modernization in Latin America. *Latin American Research Review*. Vol. 7. No. 2. 95-124.
- Carrillo Carrillo, B.L. (2003) La adopción internacional en España. *Anales de Derecho* 21. Universidad de Murcia. 145-192.
- Centro de Estudios Culturales (2006) *Nuestra identidad. Estudio colombiano de valores*. I, II y III. Bogotá: Raddar.
- CEPAL (2005) *Panorama social de América Latina 2004*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Claes, M. & Gerritsen, M. (2002) *Culturele waarden en communicatie in internationaal perspectief*. Bussum: Coutinho.
- Curry-Sumner, I. & Vonk, M. (2008) Ontwikkelingen op het gebied van internationale adoptie. *Tijdschrift voor Familie- en Jeugdrecht*. 30. 264-272.
- De Lourdes Eguiluz, L. (2003) *Dinámica de la familia: un enfoque psicológico sistémico*. México, D.F.: Editorial Pax.
- Farias Nazel, P. (2007) Cambios en las distancias culturales entre países: Un análisis a las dimensiones culturales de Hofstede. *OP*. 23. 85-103.
- Frago Gracia, J. & Franco Figueroa, M. (2003) *El español de América*. Cádiz: UCA.
- Gibson, J.G. (1999) Lesbian and Gay Prospective Adoptive Parents: The Legal Battle, *Human Rights: Journal of the Section of Individual Rights & Responsibilities*. 26.
- Giron J.M. & Duque A. (2001) *Cultura y lenguas nativas en Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional Abierta y a Distancia.
- Gold J.N. (2009) *Culture and Customs of Honduras*. Westport, Connecticut: Greenwood.
- Grande Estefan, I. (2005) *Marketing cross cultural*. Madrid: ESIC.
- Griffin, W. (2005) *Los Garífunas de Honduras: cultura, lucha y derechos bajo el convenio 169 de la OIT*. Trujillo: Comité de emergencia Garífuna de Honduras.
- Guerra López, R. (2004) *¿Familia o familias? Familia natural y funcionalidad social*, México: Universidad Panamericana.
- Harding, C. (1996) *Colombia: a guide to the people, politics and culture*. London: Latin America Bureau.

- Herranz, A., "Formación histórica y zonas dialectales del español en Honduras" durante el II Congreso Internacional de la Lengua Española que, con el título «El español en la Sociedad de la Información», Valladolid, 16 - 19 de octubre de 2001.
http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/2_el_espanol_de_america/herranz_a.htm
- Hertsig, L. (2005) Adoptie van buitenlandse kinderen door Nederlandse adoptiefouders. *Tijdschrift voor Familie- en Jeugdrecht*. 27-31.
- Hoelgaard, S. (1998) 'Cultural Determinants of Adoption Policy: A Colombian Case Study', *International Journal of Law, Policy and the Family*. 12 (2). 202–41.
- Hofstede, G. (1991) *Allemaal andersdenkenden: omgaan met cultuurverschillen*. Amsterdam: Contact.
- Howell, S. (2007) *The Kinning of Foreigners*. New York: Oxford.
- Humphrey, C. (2003) *Moon Handbooks Honduras*. Emeryville: Avalon.
- Karst, K.L. (2003) Law, Cultural Conflict, and the Socialization of Children. *California law review* 9. 967-1027.
- Keulen, J. (1994) *Guatemala*. 's-Gravenhage: Koninklijk Instituut voor de Tropen.
- Kuppe, R. & Potz, R. (1994) *Law and Anthropology: International Yearbook for Legal Anthropology*. Dordrecht/Boston/London: Martinus Nijhoff Publishers.
- Lenters, H. (2006), Interlandelijke adoptie: 3 beginselen. *Tijdschrift voor Familie- en Jeugdrecht*. 2. 58-62.
- Lipski, J. M. (1994) *El español de América*. Madrid: Catedra.
- Losado Artiz, A. (2005) *Folclor colombiano*. Bogotá: Ediciones S.E.M.
- Malaver, L. & Oostra, M. (2001) *Colombia: mensen, politiek, economie, cultuur, milieu*. Amsterdam: Koninklijk Instituut voor de Tropen.
- Mens, A. (2009) Is deelbemiddeling in verdragslanden mogelijk? *Tijdschrift voor Familie- en Jeugdrecht* 7/8. 67-78.
- Meuwese, S. & Blaak, M. & Kaandorp, M. (red.) (2005) *Internationaal jeugdrecht*. Nijmegen: Ars aequi libri.
- Monsivaís, C. (2000) *Aires de familia*. Barcelona: Anagrama.
- Nederlandse Vereniging voor Burgerzaken (2004) *Burgerzaken en de Wet conflictenrecht adoptie (WCAAd)*. Zoetermeer: NVVB.
- Newson, L. (1992) *El costo de la Conquista*. Tegucigalpa: Guaymuras.
- Ogliastri, E. (2001) *¿Cómo negocian los colombianos?* Bogotá: Alfomega.

- Pardo, P. (2007) El mundo que viene. *El Mundo Opinión* 26-05-2007. 8-9.
- Piazuelo, I.T. (2003) La adopción internacional entre España y Colombia: un breve apunte en relación al convenio de La Haya, *Noticias Jurídicas Marzo 2003*. <http://noticias.juridicas.com/articulos/45-Derecho%20Civil/200303-3155152711034570.html>
- Pinto, D. (2007) *Interculturele communicatie: een stap verder*. Houten: Bohn Stafleu van Loghum.
- Posas, M. & Navarro J. (2006) *Introducción a la sociología*. Tegucigalpa: Copicentro.
- Rivas, R. (1994) *Los antiguos dueños de la tierra*. SNV-Honduras.
- Robichaux, D. (2005) *Familia y parentesco en México y Mesoamérica. Unas miradas antropológicas*. Mexico, D.F.: Universidad Iberoamericana.
- Robichaux, D. (2007) *Familia y diversidad en América Latina*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Safford, F. & Palacios, M. (2002) *Colombia, fragmented land, divided society*. New York: Oxford University Press.
- Selman, P. (2004) Adoption. A cure for (too) many ills? En: Bowie (ed.), F. *Cross-Cultural Approaches to Adoption*. London: Routledge. 257-273.
- Selman, P. (2006) *Trends in intercountry adoption: analysis of data from 20 receiving countries, 1998-2004* *Journal of Population Research* 23. 2. 183-204.
- Slot, B. (2008) Adoptie en welvaart; een analyse van vraag en aanbod van adoptiekinderen. En: *Justitiële verkenningen 7/2008*. Adoptie onder vuur. WODC. 11-24
- Strikwerda, L. (2005) *Inleiding tot het internationaal privaatrecht*. Deventer: Kluwer.
- UNICEF (1999) Adopción Internacional. *Innocenti Digest*, nº.4.
- Van der Linden, A. (2006) *Adoptierecht, Monografieën Familie, jeugd en recht, Deel 3*. Den Haag: SDU.
- Van der Staaij, M. & K. (2005) *Liefs uit Bogota*. Zoetermeer: Boekencentrum B.V.
- Van Loon, J.H.A. (1993) International cooperation and protection of children with regard to intercountry adoption. *Recueil des Cours*. 244. 191-456.
- Wardle, H. (2004) Choosing parents. Adoption into a global network. En: Bowie (ed.), F. *Cross-Cultural Approaches to Adoption*. London: Routledge. 197-208.
- Yngvesson, B. (2000) Un niño de cualquier color: Race and nation in intercountry adoption. En J. Jenson & B. de Sousa Santos (eds.), *Globalizing institutions: Case studies in regulation and innovation*. 169-204. Burlington, VT: Ashgate.
- Yngvesson, B. (2003) Going "Home": Adoption, Loss of Bearings, and the Mythology of Roots, *Social Text* - 74. 7-27.

Fuentes digitales

http://www.adoptie.nl/m/stichtingadoptievoorzieningen_jaarverslag/mn/6/

Jaarverslag stichting adoptie voorzieningen 2009.

http://www.adoptie.nl/WSMdocument/documents/Rapport_Commissie_Kalsbeek.pdf

Alles van waarde is weerloos, rapport interlandelijke adoptie, Commissie lesbisch ouderschap en interlandelijke adoptie, mei 2008. (Informe Kalsbeek).

http://www.adoptie.nl/WSMdocument/documents/Trends_en_analyse_2009.pdf

Ministerie van Justitie (2010). Rapport Adoptie Trend en analyse: Statistisch overzicht interlandelijke adoptie over de jaren 2005-2009

<http://www.adoptie.nl/WSMdocument/documents/KabinetsreactierapportKalsbeek.pdf>

Kamerstukken II 2008/09, 31265, nr 10.

<http://www.adoptietrefpunt.nl/portaal/modules/smartsection/01jaargang/2005/at05caprapp.pdf>

Rapport onderzoek Vereenvoudiging Adoptieprocedure: voor het Ministerie van Justitie, Directoraat-Generaal Preventie, Jeugd en Sancties, Directie Justitieel Jeugdbeleid (DJJ) / Capgemini, Gert Weststeijn en Peter Wouters, 2005

http://www.adoptie.nl/m/Literatuur_rapporten/mn/2/

'Normen 2000. Beleidsregels met betrekking tot de werkwijze van de Raad voor de Kinderbescherming', Raad voor de Kinderbescherming .

www.hcch.net

Guide to good practice under the Hague convention of 29 may 1993 on protection of children and co-operation in respect of intercountry adoption the implementation and operation of the convention drawn up by the Permanent Bureau.

Operational Protocol of the Bureau Centrale Autoriteit (Central Authority) in respect of the granting of licences for mediation in inter-country adoption or in respect of extensions to such licences . Doc. Rev. IV 19 May 2004

www.inspectiejeugdzorg.nl/.../Matching%20in%20het%20belang%20van%20het%20kind%201105.pdf

Matching in het belang van het kind: landelijk beeld onderzoek Inspectie jeugdzorg bij vergunninghouders interlandelijke adoptie, Inspectie jeugdzorg, 2005.

<http://www.iss-ssi.org/2009/index.php?id=80>

CIR/SSI (2006) Guía ética: Los derechos del niño en la adopción nacional e internacional - Principios éticos - Orientaciones para la práctica -1999/2004

<http://www.iss-ssi.org/2009/assets/files/thematic-facts-sheet/esp/18.pdf>

CIR/SSI (2006) Ficha de formación. N° 18. Adopción. Principios generales

<http://www.nji.nl/smartsite.dws?id=103059>

Tussen transparantie en wettelijke eis: een onderzoek naar de transparantie van het primaire proces en de kosten daarvan bij vergunninghouders interlandelijke adoptie in het licht van wet- en regelgeving, Inspectie jeugdzorg, 2004.

Adoptie in het belang van het kind? Adoptie van kinderen uit Haïti via bemiddeling van Stichting Flash, Inspectie jeugdzorg, 2002.

<http://www.stichtingafrika-projecten.nl/adoptie/?pagina=downloads>

Kwaliteitskader Vergunninghouders Interlandelijke Adoptie. De officiële ondertekening van het document heeft op 1 juli j.l. plaatsgevonden in Den Haag

http://www.wereldkinderen.nl/site.php?id=nl_news&nieuws_id=245

Jaarverslag 2008 Wereldkinderen

<http://www.wodc.nl/onderzoeksdatabase/evaluatie-wet-opneming-buitenlandse-kinderen-ter-adoptie-wobka.aspx>

Evaluatieonderzoek Wobka, een evaluatieonderzoek naar de Wet opneming buitenlandse kinderen ter adoptie, Adviesbureau Van Montfoort, 2004.

<http://www.wodc.nl/onderzoeksdatabase/jv200807-adoptie-onder-vuur.aspx?cp=44&cs=6797>

WODC (2008) *Justitiële verkenningen 7/2008*. Adoptie onder vuur.

Internet

<http://adoptabcn.info/content/view/45/28/>

<http://www.adoptie.nl/actueel/nieuws/Adoptie%20in%20het%20parlement.htm>

<http://www.adoptie.nl/adoptieprocedure/faq/middle.htm>

<http://www.adoptieoudersoverleg.nl/docs.html>

<http://www.adoptietrefpunt.nl/portaal/modules/smartsection/item.php?itemid=542>

<http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=1823>

<http://www.bienestarfamiliar.gov.co/espanol/adopcion/adopcion.htm>

http://bor.larioja.org/web/centrales/servicios_sociales/infancia/adopcion_internacional/honduras.htm

<http://www.cepal.org/>

<https://www.cia.gov/>

www.coraenlared.org

<http://www.eclac.cl/>

<http://www.gsdehonduras.org/erp.html>

www.ihnfa.hn

<http://www.lava-ouders.nl/pagina8.4.htm>

<http://www.monografias.com/trabajos22/adopcion-honduras/adopcion-honduras.shtml>

http://www.nieuwsbank.nl/_payment/order/1803497584/inp/2005/03/09/V005.htm

www.portalcomunicacion.com/esp/n_aab lec_3.asp?id_llic=1&index=5

<http://www.risalc.org/portal/>

<http://www.unicef.org/>

<http://www.worldbank.org/>

Guía del Stichting Adoptievoorzieningen
Powerpoint IHNFA
Entrevistas